

ALBERTO JIMENEZ

LA CIUDAD DEL ESTUDIO

*Ensayo sobre la Universidad Española
Medieval*

378.46

J 61c

EL COLEGIO DE MEXICO

CENTRO DE ESTUDIOS LITERARIOS
de
EL COLEGIO DE MEXICO

4

ALBERTO JIMENEZ

LA CIUDAD DEL ESTUDIO

Primera edición, 1944

Queda hecho el depósito que marca la ley
Copyright by *El Colegio de México*

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico
por

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
Pánuco, 63

ALBERTO JIMENEZ

Del New College, de Oxford

LA CIUDAD DEL ESTUDIO

Ensayo sobre la universidad española

EL COLEGIO DE MEXICO

Don Alberto Jiménez es uno de los más genuinos creadores del renacimiento espiritual de la España contemporánea que vino a florecer en la República. Español ejemplar, ha logrado armonizar en su persona y en su obra el sentido moderno y los eternos valores tradicionales. Ha consagrado su vida a las labores más calladas y por eso más eficaces para determinar ese gran desperezo de la Universidad española que él describe ocultando modestamente su contribución, y que las vicisitudes políticas vinieron a interrumpir. Como los antiguos fundadores y como sus maestros inmediatos, don Francisco Giner de los Ríos y don Manuel B. Cossío, ha preferido el trabajo intenso en la intimidad.

Ha sido presidente de la Residencia de Estudiantes de Madrid, desde la fundación de la misma en 1910, del Colegio de España de la Universidad de París, de la Fundación del Amo y del Colegio de Alcalá, de Madrid, habiendo colaborado en el Comité Hispano-inglés de relaciones culturales. Son bien conocidas las publicaciones que bajo su dirección se llevaron a cabo en la Residencia de Estudiantes, y entre sus muchas labores encontró

campo para satisfacer sus finas aficiones de editor personal. Testigos: los clásicos de su colección Granada, los precios Jardinillos de poesía, las escogidas traducciones que ofreció. Actualmente es profesor en el New College, de Oxford.

El ensayo que ahora publicamos, expresivo panorama de la evolución universitaria española, debe considerarse como primera parte de una obra mayor cuya continuación pronto aparecerá en las ediciones de El Colegio de México.

I

PEREGRINACION A TOLEDO

SITÚASE en los primeros años del siglo **xiii** el nacimiento de las más antiguas universidades españolas: 1212 para Palencia; 1215 para Salamanca; y, aproximadamente, 1260 para Valladolid. El siglo termina con la fundación de la Universidad de Lérida. Si contemplamos el cuadro de las universidades medievales europeas en el siglo **xii**, nótese la ausencia de España al lado de los Estudios Generales de Salerno, Bolonia y Regio en Italia, París y Montpellier en Francia y Oxford en la Gran Bretaña.

La aparición de las instituciones medievales conocidas con el nombre de Estudios o Universidades fué una consecuencia del renacimiento intelectual del siglo **xii**. Se ha atribuído, sin embargo, la existencia de los Estudios, a una necesidad que podría llamarse profesional: la que empujaba a los escolares medievales a adquirir aquellos elementos de cultura que pudiesen facilitarles el acceso a la burocracia, la cual era una necesidad urgente en aquellos tiempos de crecimiento de las potestades civil y eclesiástica. Si es cierto que esa demanda por la instrucción fué una de las causas del nacimiento de estas instituciones, no puede ol-

vidarse que, como todas las creaciones originales y fuertes, las universidades debieron también su vida a las profundas necesidades espirituales de la época, que impulsaban a los hombres a la busca de conocimientos que pudieran satisfacer el ansia de curiosidad intelectual y el empuje de entusiasta vitalidad característicos de aquel período. Por algo se cita el nombre de Abelardo en el origen de la Universidad de París: los miles de estudiantes que acudían a oír su palabra en la montaña de Santa Genoveva, o en el Priorato de Maisoncelle, anhelaban conocer sus opiniones filosóficas sobre el eterno problema de los universales que, antes como ahora, dividía el mundo en creyentes o escépticos en el espíritu. Esa necesidad profesional y ese ansia de conocimientos son los antecedentes inmediatos al nacimiento de las instituciones universitarias.

De ninguno de esos dos antecedentes está privada nuestra historia universitaria, aunque se dan en forma o en momentos distintos a los del resto de Europa. No está ausente España de ese renacimiento del siglo XII. Es más, podríamos decir que lo provoca, ya que puede considerársela como transmisora, para los países cristianos del norte, de la cultura científica del mundo musulmán; transmisión que se realiza de modo regular por medio de las escuelas de traductores que surgen

cuando la reconquista cristiana se anexiona centros de alta cultura musulmana como Toledo.

Pero antes de que estos canales de cultura funcionasen con regular actividad, venían realizándose dentro de la Península otros intentos de aproximación a las fuentes de información científica que ofrecía la España musulmana, en una época tan señalada como anárquica y brutal en el mundo occidental cristiano, como era el siglo x.

El oscuro renombre del siglo x aumenta las tinieblas de los siglos más ásperos y estériles que para la cultura ha sufrido la Europa cristiana. El siglo x es un siglo de guerras, de destrucción y de horrible miseria; de costumbres hundidas en una bárbara orgía de crueldad, en que el espíritu puede solamente refugiarse en el llanto. Es un siglo empapado en sangre. Los cronistas, los hagiógrafos y las actas de los concilios hablan de la desolación y de la muerte que los bárbaros llevan por todos los países. Estos se cubren de castillos ocupados por una raza sin fe y sin humanidad. Los hombres son —dice el concilio de Trosley— como los peces de los mares, que unos a otros constantemente se devoran. Los fuertes oprimen a los débiles. El clero es ignorante y disoluto; los abades, analfabetos; los sacerdotes, incultos. Por doquier reinan tinieblas, corrupción y miseria. No es extraño que en medio de este caos nadie pensara en

instruírse, ni en cultivar el espíritu. Las preocupaciones de la sociedad cristiana en medio del naufragio de todos los grandes valores humanos, no eran otras que la salvación de las almas. Para intentarla ofrecían una relativa paz los refugios conventuales. Nada profano debía penetrar en el recinto de los monasterios. La antigüedad profana inspiraba horror. Uno de los fundadores de Cluny, San Odón, que murió a mediados del siglo x y que gustaba de los versos de Virgilio, contempló en una visión un vaso de forma admirable lleno de serpientes que rodearon y atacaron al abad cluniacense. Las serpientes eran las doctrinas de los poetas profanos.

En medio de estas densas tinieblas que acarreaban la ignorancia, y con ella la brutalidad y la corrupción de las costumbres, Italia conservaba (dentro de la Europa cristiana) algunos restos del brillante pasado. Y también otra porción de esa Europa: la Marca Hispánica, mantenía estudios episcopales y monásticos, que eran favorecidos con los escritos árabes que se filtraban por las fronteras de la Marca, probablemente a través de Zaragoza, centro de actividad intelectual y verdadero foco de luces.

La Marca Hispánica venía gozando de una paz profunda durante todo el siglo x. Uno de sus condes, Borrell II, fué en peregrinación a la Auver-

nia, y al volver trajo consigo a un estudioso, el monje Gerberto, joven docto, ambicioso y hábil, que había de hacer brillante carrera, a la que ayudó mucho la fama de sus conocimientos, transformada por la ignorancia de la época en renombre de saber incomparable.

Andando el tiempo, el monje Gerberto ocupó (en 999) el solio pontificio, y murió siendo el papa Silvestre II. Gerberto fué acusado —afortunadamente, después de su muerte— de comercio con el diablo. Las serpientes que evitaron que San Odón cayese en comercio demoníaco, no se aparecieron, al parecer, en visión a Gerberto, pues habiendo éste aprendido en las Galias cuanto podía recibir de maestros ignorantes, dobló los Pirineos y buscó la ciencia en España, país considerado como de impuros nigromantes. La leyenda de su viaje está contada por Vicente de Beauvais, maestro de San Luis, y el más popular de los enciclopedistas de la Edad Media, en su *Speculum historiale*, libro remitido a Alfonso el Sabio por el rey de Francia.

Gerberto vivió en Toledo, donde entró en posesión de todos los secretos de la ciencia. En un palacio de la ciudad imperial sedujo a la hija de su maestro, la cual le ayudó a hurtar del lecho de su padre el libro mágico que guardaba bajo su cabeza durante el sueño. Huyó con su tesoro, pero el

nigromante burlado, guiándose por las constelaciones, siguió al fugitivo. Recurriendo éste a sus artes, se ocultó durante una semana bajo un puente, sin tocar la tierra ni el agua; y luego, llamando a los diablos en ayuda suya, le trasladaron éstos sobre sus alas por encima de la mar.

La leyenda de esta primera peregrinación científica a Toledo levanta el velo de una época maravillosa en la historia de la cultura musulmana en España. A las profundas tinieblas con que el siglo x encerraba al mundo cristiano, correspondía una esplendorosa luz en el lado musulmán. Hay un período de más de setenta años en que las maravillas realizadas por Abderramán III y por su hijo Alhakem, en relación con los estudios y la cultura, nos parecen tan fantásticas como las de un cuento de las Mil y Una Noches; pero estos mismos cuentos reflejan, en el reino de la fantasía, la brillante civilización que disfrutaba la región comprendida entre el Tigris y el Eufrates, y su capital Bagdad. Y entre Bagdad y Toledo existía en el siglo x una gran unidad de cultura islámica. Toledo, situado en el extremo occidental de esta cultura, acusaba la separación definitiva del Oriente con el Occidente que había realizado el islamismo; es decir, la destrucción del antiguo orden.

Este antiguo orden era la unidad cultural mediterránea de que España había formado parte

desde su incorporación al Imperio Romano. Esta admirable unidad cultural —lograda gracias a los esfuerzos sucesivos de Egipto, Siria, Fenicia, Grecia y Roma— unía a Europa con el Asia y con el Africa. Roma, último representante de la gran unidad mediterránea, logró reunir en un solo estado a los pueblos que se habían asimilado la cultura latina, y fué el centro político y la garantía de esa aproximación. Gracias al Imperio Romano, podían Antioquía, Esmirna, Alejandría y Constantinopla comunicar al Occidente sus industrias, sus filosofías y sus religiones. Y el mar mediterráneo era el centro de comunicación de todas esas culturas que, asentadas en el borde del gran lago, del *mare nostrum*, cambiaban entre sí sus productos y sus ideas.

La unidad cultural mediterránea fué perturbada por la invasión de los bárbaros del Norte. Alterada y no destruída, porque no deseando los bárbaros aniquilar el Imperio Romano, sino instalarse en él para gozarlo, la civilización romana, aunque degradada bajo el dominio bárbaro, pudo sobrevivir. Se degradó pero no se germanizó, porque conservándose romana se impuso a los vencedores por la religión y por la lengua, y por la superioridad de sus instituciones y de su derecho. Debilitada la cultura romana, pudo ir conservando, sin embargo, a través de estos oscuros siglos, un débil

hilo de continuidad. Que este hilo se conservase y no llegara a romperse se debió, en gran parte, a la acción de España.

Habíase identificado de tal manera la provincia española con la civilización del mundo romano, que en el terrible proceso de decadencia de la Alta Edad Media, España —que por su apartamiento geográfico había sufrido con algún menor salvajismo el choque de los invasores bárbaros— pudo conservar mejor que otras provincias la herencia de la cultura mediterránea. Cuando el pensamiento europeo llevaba ya seis siglos de rápida extinción, un español, Isidoro de Sevilla, se elevaba como el primer representante del intelecto, y como el único escritor importante en materias seculares. Los veinte libros de las *Etimologías* —especie de enciclopedia de todos los conocimientos—, aunque no son de gran extensión, constituyen, sin embargo, el más alto arsenal científico de la época. Sin Isidoro, la Alta Edad Media sería más pobre aún de conocimientos. Más de dos siglos después de haberse escrito esa enciclopedia medieval, allá a mediados del siglo ix, habían pasado los Pirineos, viniendo de Sevilla, más de cincuenta copias completas de las *Etimologías* y más de cien manuscritos de ellas, procedentes todos de Sevilla. Ningún “armarium” de esta época podía considerarse

completo si no poseía, además de la Biblia y de Virgilio, a los transmisores de la vieja cultura: Marciano Capella, Prisciano, Boecio, Beda, y las *Etimologías* de San Isidoro.

Ya antes del siglo de Isidoro, los restos de la cultura antigua habían ido refugiándose en Constantinopla. Este puerto admirable heredó la capitalidad de Roma, indicando el predominio que sobre el Occidente iba adquiriendo el Oriente, por su superioridad en civilización y en nivel económico. Mientras la cultura griega se almacenaba en Constantinopla, el conocimiento latino iba perdiendo contenido y calidad, y el saber, lejos de tener tendencia a crecer, se contraía, limitaba y empequeñecía, buscando en la clasificación y en el compendio, y también en la erudición libresca y en los argumentos de autoridad, una defensa intuitiva contra la confusión y la debilidad del pensamiento.

En tiempos de Isidoro, Toledo y Constantinopla casi se ignoraban, pero aún quedaba un débil reflejo del orden antiguo que fué enteramente destruido con la explosión del islamismo. Este consumó la separación definitiva del Oriente con el Occidente; hizo de la antigua vía de comunicación del Mediterráneo una barrera infranqueable; rom-

pió en dos el eje del mundo, que durante seis mil años había estado emplazado al sur del Continente europeo; empujó hacia el norte al mundo cristiano; y recogió el mundo islámico al sur de la antigua capital del Imperio, Roma, relegada ahora a la frontera de la nueva Europa. La escisión fué completa; la transformación, monstruosa y anormal.

En esa nueva edad, estúvole reservado a España un papel de enorme importancia para la cultura occidental; ser el punto de contacto, de influencia y de equilibrio entre las dos civilizaciones: islámica y cristiana. Cuando el mundo occidental cristiano, volviendo de su torpor, luchaba con las tinieblas que le envolvían, las mentes más distinguidas del tiempo, arriesgándose a países remotos, salían en busca de las fuentes de conocimiento. Y una de las fuentes más próximas era la de la España musulmana, que tenía a su servicio la lengua árabe, instrumento de transmisión y difusión de la cultura clásica.

La ciencia y la filosofía griegas habían sido asimiladas por una de las más brillantes civilizaciones conocidas por el Oriente: la de los Persas Sasánidas, que durante el siglo VI había alcanzado gran actividad intelectual. Triunfante ya el islamismo en la Persia y en España, cuando hacia el año 750 la dinastía Abasida se impuso en la Ara-

bia, el centro del Islam se trasladó a esa tierra privilegiada que bañan el Tigris y el Eufrates. Impúsose la civilización persa a los conquistadores árabes, y los brillantes califas contemporáneos de los emperadores carolingios patrocinaron la cultura intelectual e investigaron la ciencia india, la persa y, sobre todo, la griega, dando nacimiento a un verdadero movimiento filosófico y científico. Los médicos sirios cristianos —muy versados en la filosofía peripatética y en matemáticas, medicina y astronomía— tradujeron al árabe la enciclopedia de Aristóteles, la geometría de Euclides, la ciencia médica de Galeno y la geográfica de Tolomeo, todos los brillantes restos, en suma, del pensamiento y de la ciencia griegos. Produjo este movimiento dos notables filósofos: Alfarabi, intérprete y comentador de los autores griegos; y su sucesor Avicena, teólogo y médico, y uno de los más fieles intérpretes, en el campo árabe, de la filosofía de Aristóteles. La astronomía y el álgebra adquirieron gran desarrollo, y la química fué cultivada con entusiasmo.

Como todo ese renacimiento del pensamiento griego se realizaba en lengua árabe, no es extraño que a la España musulmana, situada al extremo occidental del mundo islámico, llegasen las aguas de esta gran corriente de cultura, que, bañando la capital de Bagdad situada sobre el Tigris, iban

luego encauzadas por la Siria, el Egipto y el norte de Africa, hasta alcanzar la ciudad de Córdoba situada sobre el Guadalquivir, y aun subir a la cuenca del Tajo, fertilizando la antigua sede del imperio godo: Toledo.

Claro está que el contacto intelectual entre el mundo cristiano y el mahometano podía ocurrir a lo largo de toda esa corriente de cultura. En efecto, varios de esos sabios viajeros acudieron al Norte de Africa, la gran vía de comunicación entre el Oriente y España. Así, Constantino el Africano, que impulsó la medicina con sus traducciones de Galeno e Hipócrates; y Leonardo de Pisa, que en el Norte de Africa adquirió familiaridad con las matemáticas árabes, que hicieron de él el primer matemático del siglo XIII. Otros viajeros quedaron a medio camino entre Europa y Africa, en Sicilia, isla dominada por los árabes y luego por los normandos, que retuvieron muchos elementos mahometanos en su población, y que sostenían muchas relaciones comerciales con países musulmanes, estudiando y traduciendo las ciencias árabes.

Pero la Península Ibérica era el más cercano, y también el más amplio depósito de la cultura y de la ciencia del Oriente, en especial durante los dos califatos indicados. El de Alhakem presidía uno de los movimientos literarios más brillantes

de la Edad Media. Las academias de Córdoba, Granada, Sevilla, Málaga, Jaén, Vélez, Almería, Játiva, Valencia, Murcia, Toledo, rivalizaban como centros activos de estudios filosóficos y científicos. El palacio del califa era un taller donde sólo se encontraban copistas, encuadernadores e iluminadores. Para obtener el primer ejemplar de un libro de historia, Alhakem envió a Ispahán mil dinares de oro puro, consiguiendo que esta obra se leyese en Andalucía antes que en el Irak. Los libros compuestos en Persia y en Siria se conocían en España antes que en el Oriente, pues agentes situados en el Cairo, Bagdad, Damasco y Alejandría se procuraban a cualquier precio las obras de la ciencia antigua y moderna; de esa ciencia que, gracias a las escuelas de traductores de Toledo, había de pasar luego del dominio musulmán al cristiano, de igual modo que, gracias a los traductores persas, habían pasado al idioma árabe las obras científicas griegas.

Lo que los sabios cristianos buscaban en los libros árabes era la ciencia griega, recogida directamente, o a través de sus comentadores judíos o musulmanes. Grecia era la única fuente de saber, y según la proximidad o alejamiento que se tenía con relación a la ciencia griega, era mayor o menor el grado de cultura de que un país disfrutaba. Siria y Bagdad estaban más cerca de la tradición

griega —de Euclides, de Tolomeo, de Aristóteles— que el Occidente latino, No era el árabe un pueblo apropiado para la filosofía; pero, cuando la casa de los Abasidas ocupó el trono, los árabes se entregaron con ardor a la ciencia. Los Abasidas habían vivido refugiados en Mesopotamia y en las provincias orientales de Persia, y allí, bajo la dirección de los nestorianos, también expatriados, habían cultivado los estudios. Una vez en el poder, los Abasidas quisieron enriquecer su lengua con las obras científicas de los griegos, y ordenaron que se buscaran y fuesen traducidas. Dícese que la primera obra traducida fué los *Elementos* de Euclides. La mayor parte de las riquezas científicas de Grecia pasaron a la lengua árabe en menos de un siglo, gracias a los traductores, todos ellos persas de origen, y casi todos ellos nestorianos de religión. Se tradujeron primero obras de matemáticas, medicina y astronomía, y luego de lógica y metafísica, siendo Aristóteles tratado con preferencia, por ser de largo tiempo familiares sus escritos a los nestorianos. La aparición posterior de Avicena —que, adoptando un plan de trabajos tan vasto como el de Aristóteles, le prodigaba sus elogios y seguía todas sus opiniones resumiéndolo o comentándolo— prestó gran autoridad a la filosofía aristotélica entre los árabes. Bajo los califatos abasidas de Almanzor, Arun Al

Rachid, Mamun y Molewekkel, hubo en el Irak muchos colegios de traductores que sometían a veces sus trabajos a hombres versados en la lengua griega o en la ciencia de que se tratase.

El tono impuesto por Bagdad fué copiado por los Omeyas españoles, que procuraban atraerse a los hombres más distinguidos del mundo oriental, el cual era siempre mirado como la fuente y centro de todos los conocimientos. Los musulmanes españoles que aspiraban al título de doctor o sabio, emprendían viajes de ampliación de estudios a las escuelas de Egipto, Siria, Bagdad y Korasan. Y a la vuelta, Córdoba, centro de las luces, los recogía, y aprovechaba sus enseñanzas.

Pero este estado de cosas sólo duró hasta la muerte del califa Alhakem, que ocurrió en el año 976. Atropellando los derechos del nuevo califa, Almanzor usurpó el imperio. Y para conciliarse, sin duda, el favor de los musulmanes fanáticos, opuestos al cultivo de las ciencias filosóficas, el usurpador mandó expurgar la biblioteca de Alhakem de todas las obras de filosofía y de astronomía, que fueron quemadas en las plazas de Córdoba o arrojadas a los pozos y cisternas del palacio, donde quedaron sepultadas bajo montones de escombros.

Con la expulsión definitiva de la dinastía Omeya, los dominios de esta poderosa familia se re-

partieron entre los pequeños príncipes, que recogieron la espléndida herencia de los califas. Como los dueños pasajeros de la capital reclamasen soberanía sobre el resto de los españoles, estalló el fuego de la discordia. En una de estas guerras intestinas, Córdoba fué invadida y saqueada, el palacio de los califas destruído y arrasado, los ricos muebles y tapices, y la maravillosa biblioteca, vendidos a ínfimos precios en lejanos países.

Este es el relato que hace el historiador árabe Said, nacido en Almería de familia cordobesa, y que murió en el año de 1070 ocupando el cargo de *cadi* o juez de Toledo. Continúa Said diciendo que varios de estos libros fueron llevados a Sevilla, otros a Granada, y otros a Almería y otras poblaciones importantes. Yo he visto también muchos en Toledo —dice— entre los cuales hay algunos que habían escapado de la destrucción ordenada por Almanzor, pues por su contenido deberían haber seguido análoga suerte. Con estas preciosas reliquias resurgió el estudio de las obras de los antiguos filósofos, y los estudiosos volvieron a aficionarse a la filosofía y a las ciencias naturales. De tal modo que hoy en día —dice Said, en 1068— los estudios filosóficos y los científicos florecen como nunca en esta tierra, siendo aún más cultivados que estudios menos profundos.

Reinaba en Toledo Almamún, el rey más pode-

roso de España en aquel tiempo, el que en 1071 había ofrecido generosa hospitalidad en el Alcázar de Toledo al destronado rey de León Alfonso VI, futuro conquistador de la ciudad imperial. Muerto Almamún, en 1075, heredó el trono de Toledo por unos meses su hijo Hixem y en el mismo año su nieto el débil Alkádir, que diez años después, en 1085, había de entregar la capital al antiguo huésped de su abuelo. Pintan los historiadores esta figura del apocado y cruel tiranuelo Alkádir llevando en la mano un astrolabio en el cual indaga ansiosamente (ante la estupefacción y mofa de los testigos de la escena) el momento más favorable para salir de Toledo.

Con la conquista de Toledo quedaron abiertas en 1085 las puertas de la cultura árabe a los estudiosos cristianos. Esta fecha señala el pleno contacto de las dos culturas árabe y cristiana, y puede también servirnos para indicar el proceso ascendente de la cultura occidental y los signos de debilidad que acusa la cultura árabe. Terminaba el siglo xi que había presenciado un cambio radicalísimo en la España cristiana, pues si ésta había estado —en los primeros años del siglo— sometida y aterrada bajo la dictadura de Almanzor, al morir éste en el año 1002, se apresuró a atacar a la España musulmana. El conde de Castilla sa-

queaba a Córdoba siete años después de muerto el general musulmán. El Califato se deshacía. Perdido con la desmembración del Califato el gran prestigio de Córdoba, los estados cristianos, que durante tres siglos se habían movido dentro de la órbita de la cultura islámica, empezaron a dejarse penetrar, a través de Navarra, de la influencia europea.

El gran siglo de dominación musulmana había sido, pues, el siglo x. Toda España estaba entonces sometida al poder islámico. En el famoso *Cantar de los Infantes de Lara* (que aunque de finales del siglo XIII se refiere a hechos acaecidos en el siglo x) presenciamos el espectáculo de un poderoso señor castellano contando sumisamente con el auxilio de Almanzor hasta para sus venganzas familiares. Gonzalo Gustios llora ante las cabezas de los siete Infantes, en presencia del gran tirano musulmán: *Señor Almonçor, por mis pecados — conozco estas cabezas que de los mis fijos son*. Pero un terrible duelo se desarrollaba dentro de la dominación musulmana; entre la raza berebere y la raza árabe. Era tan grande el odio que las dos se profesaban, que casi olvidaban al enemigo común cristiano. Cuando la dinastía Omeya llegó en España al apogeo de su poder y de su gloria, las armas del califa redujeron a los indómitos berberiscos a la obediencia. Pero cuando, a

la sombra de un príncipe imbécil, se levantó el enorme poder de Almanzor —que hirió a la cristiandad española en todos sus centros de vida—, el dictador disolvió la antigua milicia árabe nacional, sustituyéndola por tropas berberiscas traídas de Africa, y por las tropas de esclavos. (Llamábase así a todos los esclavos, fuesen esclavos, germanos, franceses o españoles.)

Apoyado por sus ejércitos de africanos, bendecido por sus sacerdotes y aclamado por la soldadesca, Almanzor proclamó la guerra santa, y empujado por el celo intolerante de los africanos, atacó la tolerancia y la cultura árabes, y persiguió a sabios y a filósofos. Con Almanzor terminó el movimiento intelectual más brillante de la Edad Media.

Ocurrieron entonces los hechos que narra Said: La filosofía empezó a ser objeto de persecución abierta en España; los que se dedicaban a ella eran declarados impíos; y los sabios se veían obligados a ocultar cuidadosamente su ciencia, incluso a los íntimos amigos temerosos de ser denunciados y condenados como herejes. El gobierno de Almanzor tuvo todos los caracteres de un gobierno tiránico. Sólo dejó tras sí ineducación, indiferencia y anarquía. Cuando murió Almanzor, el partido de los berberiscos buscó apoyo en el Conde de Castilla, el cual saqueó a Córdoba en el año 1009. Un año

después fueron los esclavos los que llevaron sobre Córdoba a los Condes de Barcelona y Urgel. Y sólo habían pasado siete años desde la muerte de Almanzor y ya eran los cristianos árbitros del Califato.

Las divisiones de tribus, banderías o taifas dieron nacimiento a pequeños reinos que se extendieron por toda España: cerca de cuarenta estados, entre cristianos y musulmanes, ofrecía a mediados del siglo XI el territorio de la Península. Aunque el poder cristiano también estaba fraccionado y entregado a luchas civiles, no llevaba encima el peso de una lucha racial como la de árabes y bereberes.

En cambio, la España cristiana empezaba de nuevo a tener contacto con Europa, y fermentaba en ella el sentimiento de una futura reconstitución. Eran pequeñas las diferencias que distinguían el estado social de las dos Españas, con sus secesiones, luchas civiles, y anarquía general; pero con el renacer europeo (que empezaba a cobrar vigor con la mayor población y con la apertura de las vías de comercio) se empezó a iniciar la reconstitución española-cristiana, que produjo la progresiva retirada de los sarracenos, y el constante avance de las fronteras de los reinos cristianos.

Toledo fué conquistada en 1085. Había de pasar todavía un siglo para que el último filósofo árabe,

Averroes, muriese triste y abandonado en Marruecos; pero no había de tardar veinte años en oírse la voz de Ábelardo, pregonando desde la montaña de Santa Genoveva la buena nueva del despertar de la conciencia y del genio cristiano a millares de estudiosos que acudían de todos los rincones de Europa para participar de este renacimiento espiritual.

El rey de León no entró solo en Toledo. Le acompañaban su segunda mujer Doña Constanza (francesa como la primera y como casi todas las restantes) y el abad de Sahagún Don Bernardo, francés también de nacionalidad, a quien Alfonso nombró arzobispo de Toledo. Fray Bernardo había venido a España enviado por Don Hugo, abad del insigne monasterio de Cluny.

La influencia de los monjes cluniacenses había empezado a operar en España bajo el reinado del abuelo de Alfonso VI. Estaban los cluniacenses organizados en régimen monárquico con toda la disciplina en manos de un abad, lo cual resultaba excelente para la colonización religiosa. Utilizando las cuatro rutas de peregrinación que a través de los santuarios franceses conducían al santuario español de Santiago, los monjes de Cluny habían llenado de colonias a España, donde llegaron a instalarse veintiséis sucursales, la más importante de ellas Sahagún, llamado el Cluny español. Alfonso hizo de Sahagún el enterramiento de él y de sus

cinco mujeres; y en Sahagún fué también enterrado el primer arzobispo de Toledo, Bernardo.

Es sorprendente la ingerencia de los cluniacenses en los asuntos de España, y la influencia que en ella ejercieron. Al tiempo de la conquista de Toledo era máximo el influjo cluniacense en la Península. Era abad de Cluny San Hugo, cuya prosapia (pertenecía a la familia de los duques de Borgoña) y habilidad diplomática le permitían tratar al papa y a los más poderosos soberanos en un pie de igualdad. En la España del siglo x, Cluny trabajó grandemente por Roma, secundando la obra de reforma y de dominación de los papas, defendiendo la liturgia romana contra la mozárabe y asegurando obispados para los jóvenes franceses formados en la disciplina cluniacense. La centralización de Cluny favoreció también los viajes y comunicaciones, y el cambio de libros, ideas e influencias artísticas. Y aunque la orden de Cluny contaba con pocas escuelas famosas y no prestaba atención a la cultura clásica, atendía, sin embargo, con gran celo, a la copia de manuscritos.

El mismo día de la conquista de Toledo, 25 de mayo de 1085, moría en Salerno aquel hombre extraordinario, Hildebrando, monje de Cluny, que durante veinticinco años había inspirado la política centralizadora del Pontificado, y que había desarrollado durante sus doce años de papado una

enérgica política de romanización de España, cambiando radicalmente la iglesia española, reclamando la presidencia de los concilios para los legados del Papa, llevando prelados franceses a las sillas episcopales, y aboliendo el culto mozárabe para sustituirlo por el culto romano o galicano, que ambos nombres pueden aplicarse indistintamente a la influencia francesa y cluniacense. Franceses y cluniacenses fueron los primeros arzobispos de Toledo; franceses y cluniacenses los legados del papa y los mitrados de otras sedes; francesas las reinas; franceses los yernos de Alfonso VI; medio francés el sucesor de éste al trono, su nieto Alfonso VII, educado por el obispo de Santiago, Gelmírez, que aunque gallego, era francés de corazón, y sucesor en la silla episcopal de un monje cluniacense, estaba rodeado de clérigos franceses, y enviaba a los clérigos gallegos a educarse en Cluny; francés y cluniacense el papa Calixto II —amigo de Gelmírez y tío y protector de Alfonso VII— que concedió a la catedral de Santiago la dignidad de metropolitana. Y casamientos franceses hacían, no sólo los reyes de Castilla, sino los de Aragón y los Condes de Barcelona.

Don Bernardo, el primer arzobispo de Toledo, trajo monjes franceses. “Y entre estos monjes truxo dos santos varones —dice en su historia de Toledo, el Dr. Francisco Pisa— el uno llamado

don Giraldo, a quien dió la dignidad de Cantor, que es lo mismo que llamamos Capiscol, y después el Arzobispado de Praga; el otro llamado don Pedro, natural del ducado de Berri, a quien hizo Arcediano de Toledo y después Obispo de Osuna. Asimismo a otro santo varón llamado Bernardo, natural de Agino, que fué segundo Capiscol de Toledo y luego Arzobispo de Santiago. También otro venerable varón del mismo pueblo llamado Pedro, que fué segundo Arcediano de Toledo y después Obispo de Segovia. Truxo además a otro santo varón llamado Raymundo, natural del mismo pueblo, que después de S. Pedro de Osma fué Obispo de aquella Iglesia, y luego inmediato sucesor en esta Santa Iglesia de Toledo al mismo primado Don Bernardo; y otro tercero Pedro que fué Obispo de Palencia; y otro venerable varón llamado Don Gerónimo, que fué Obispo de Valencia luego que el Cid la ganó.”

A este don Serome— ya! otorgan por obispo; diéronle en Valencia— o bien puede estar rico.

La relación anterior es una buena muestra de la influencia cluniacense y francesa a que nos referíamos. El arzobispo francés Don Bernardo tuvo la villa de Toledo cuarenta y cuatro años. En el año 1128 le sucedió don Raimundo, vulgarmente llamado Don Ramón, que contó veintidós

años de arzobispado, muriendo en 1150. Era Don Raimundo hombre inteligente y de espíritu muy abierto que, habiendo tenido ocasión de apreciar el valor de la ciencia árabe y el beneficio que de sus enseñanzas podía obtener la cultura cristiana, resolvió hacer traducir al latín los escritos árabes. Esta iniciativa del arzobispo Don Raimundo tuvo consecuencias decisivas para el pensamiento cristiano, y puede considerarse como una de las fuerzas propulsoras del renacimiento intelectual europeo. Y vemos entonces repetirse, a todo lo largo del siglo XII, a orillas del Tajo, un trabajo idéntico al realizado en los siglos IX y X en la ciudad de Bagdad.

El trabajo se realiza bajo los reinados de Alfonso VII y Alfonso VIII, que presiden este engrandecimiento de Toledo como foco de cultura para toda la Europa, que con energía tan inusitada iba desechando las tinieblas de los siglos bárbaros y caliginosos que había sufrido la cristiandad. Estos reyes, con la España de su tiempo, representaban las avanzadas de esa sociedad cristiana, ávida de verdad y de vida, que tenía a París como centro máximo de toda la nueva cultura. Avanzada todavía impregnada de civilización y de cultura árabe, pero más firme cada día en su nueva personalidad europea. Píntannos los historiadores al conquistador de Toledo y a su corte, como

impregnados de cultura semítica. La corte de Alfonso VI sigue las modas musulmanas, con sus sabios, literatos, cancillería y moneda árabe, y con la múltiple influencia arábica en la lengua, en las instituciones, en las artes y oficios, en la agricultura, en la vida toda, en suma. Este ambiente fué muy denso, no sólo durante el siglo XII, sino aun después de la conquista de Sevilla por San Fernando. El mismo Rey Sabio fué admirador de la literatura musulmana, y estuvo educado en un ambiente de cultura semítica. Pero el avance cultural era cristiano. La cultura musulmana estaba herida de muerte. Ya leímos lo que decía el historiador Said de Toledo sobre el gobierno del general Almanzor. Pues bien, la descomposición continuaba.

Un año después de la conquista de Toledo, los mismos príncipes árabes llamaron en su auxilio a los almoravides, esa tribu de monjes o morabitos de Sahara que supo organizar todo el fanatismo berberisco y que guiada por el puritano Yusuf derrotó en Sagrajas —con su nueva táctica militar de masas compactas rítmicamente guiadas por el atronador ruido de los tambores— al gran ejército cristiano de Alfonso VI. Montones de cabezas cristianas, subidos sobre las cuales los almuédanos habían anunciado la oración en la mañana siguiente a la victoria, fueron cargados en carros

que partieron hacia Zaragoza, Valencia, Sevilla, Córdoba y Africa a anunciar la gran victoria almoravide.

El berebere de Marruecos impuso su dominación a toda la España musulmana. El mismo rey sevillano Motamid cuando fué conducido prisionero a Marruecos no pudo ser auxiliado por Alfonso VI, a quien en prueba de amistad había entregado su hija Zaida dándole como dote Consuegra, Huete y Cuenca. Los faquíes, verdaderos autores y fautores de la invasión almoravide, disfrutaban del éxito de las armas y dirigían los negocios del Estado. Pero estos almoravides tenían algunos antecedentes árabes y fueron capaces de dejarse arabizar por la Andalucía y olvidando su fanatismo, pactar con la cultura árabe.

Una nueva revolución religiosa destronó en Marruecos a los almoravides, viniendo a reemplazarlos en el Imperio de España los almohades o unitarios, nueva raza africana, enemiga también de los cristianos, pero que por ser africanos puros hacían del origen árabe un título de proscripción. La raza árabe fué desapareciendo, y la población musulmana de España quedó reducida a moros africanos. Marruecos enviaba a España sus apóstoles y sus guerreros fanáticos, que exterminaban con ferocidad todos los elementos árabes, judíos y cristianos que había en Andalucía. España fué

una provincia de Africa. El siglo XII vió abortar definitivamente en España la formación de una cultura científica islámica.

Puede desconcertar un poco al historiador ver a Averroes, 1120-1198, disfrutar los favores de los emires almohades, ocupar cargos elevados, realizar viajes, y aun fundar colegios en Marruecos. Pero débese esto a pasajero capricho de algún príncipe. Averroes, anciano y protegido del príncipe, fué desterrado y sus obras entregadas al fuego. Toda la pléyade filosófica y científica de Andalucía y del Mogreb desapareció en los últimos años del siglo XII.

El arzobispo Don Raimundo, mecenas de la inyección de ciencia oriental en los estudios occidentales, era un digno representante de la cultura cristiana ascendente. La vida de la Iglesia se desarrollaba activamente en España; a la reforma cluniacense —amparada por Alfonso VI y que tenía por centro a Sahagún— siguió la reforma cisterciense que había de tener por centro a Moreuela, en el valle del Távora, a las márgenes del Esla, monasterio verdaderamente regio, engrandecido por los reyes de León, Castilla y Portugal, algunos de los cuales escogieron para su sepultura la iglesia y los claustros. Sahagún, más que monasterio era un almenado castillo donde reina-

ban con poder absoluto sus abades. Sus dominios se extendían desde las orillas del Tajo hasta las costas del Cantábrico. Sus bóvedas cubrían tumbas de reyes: en ellas descansaban Alfonso VI y cuatro de sus mujeres. Abad de Sahagún fué don Bernardo, quien trajo de Francia, entre otros santos varones, a Don Raimundo.

No es seguramente Don Raimundo el único representante de este mecenazgo intelectual. El día que esté mejor estudiado este renacimiento cultural, irán apareciendo otras figuras igualmente activas en este culto patronazgo. Algunas están ya dibujadas, aunque borrosamente. Por ejemplo, Don Miguel, obispo de Tarazona, contemporáneo de Don Raimundo, de quien el traductor Hugo de Santalla habla como de hombre eminente entre sus contemporáneos, por su fama y su amor a la cultura y como mecenas del propio Santalla.

Para llevar a cabo su proyecto, Don Raimundo reunió en derredor suyo a un cierto número de sabios judíos y de clérigos ilustrados, y fundó un Colegio de Traductores, al frente del cual colocó al arcediano de Segovia Domingo Gundisalvo. La importancia histórica de Gundisalvo es extraordinaria. Se conocen de él cinco tratados. Uno de ellos *De divisione philosophiae*, es una libre compilación del tratado: *De scientiis*, de Alfarabi. Y en él intenta Gundisalvo una clasificación de las

ciencias filosóficas. Su obra viene a ser el punto de partida de una verdadera reforma, a la vez científica y didáctica, y su influencia domina otros tratados similares que aparecen en el siglo XIII. El tratado de Miguel Escoto: *Divisio philosophiae*, sólo es una compilación de la obra de Gundisalvo. Alberto el Grande se inspiró igualmente en la obra de Gundisalvo, y Richard Kilwardly, el célebre dominico, profesor de Oxford de 1248 y 1261, y arzobispo más tarde de Cantórbéry y luego cardenal, que introdujo progresos definitivos en la clasificación de las ciencias, se inspiró bastante de Gundisalvo.

Los otros tratados de Gundisalvo llevan los títulos: *De immortalitate animae*; *De processione mundi*; *De unitate*; y *De anima*. Los tres últimos toman mucho de la *Fons vitae* de Avicébron, y son posteriores a la traducción de esta obra, a la cual colaboró Gundisalvo. Gundisalvo es un cómpilador ecléctico, muy abierto a todas las ideas y habituado a manejar las ideas ajenas. Aristotélico en metafísica y en psicología, no bebe en las fuentes originales sino que recurre a los comentarios y a los textos árabes. Y aunque esas fuentes árabes hagan que su aristotelismo esté teñido de neopitagorismo y neoplatonismo alejandrino, esos elementos habían perdido su significación panteísta, pues gracias a la influencia de filósofos

cristianos como Boecio y San Agustín, Gundisalvo era individualista. Ese fué el hombre a quien Don Raimundo colocó a la cabeza de su Colegio de Traductores.

El colaborador más cercano de Gundisalvo fué un judío converso llamado Juan, personaje citado con nombres tan diversos que se prestan a confusión: Juan Avendeath o Avendear o Ibn David o Ben David (hijo de David); David Judaeus; Joannes Israelita Philosophus; Joannes Hispanus o Español; Joannes Hispalensis o de Sevilla; y también Juan de Luna, nombres todos del rabino judío, sabio matemático que formó parte del Colegio del arzobispo Don Raimundo, y que traducía del árabe al castellano para que el arcediano Don Domingo vertiese luego el texto al latín. Juan Español tradujo con Gerardo de Cremona las obras: *De coelo et mundo* y *De anima*, de Avicena, y los comentarios de este mismo filósofo a la *Lógica* y *Metafísica* de Aristóteles. Y con Gundisalvo tradujo la célebre obra: *Fons vitae*, del famoso filósofo panteísta malagueño Avicebron o Salomón-ben-Gebirol (1020-1070 ?). Fué el más fecundo e importante traductor del árabe en el siglo XII. Juan tradujo obras matemáticas, médicas y filosóficas, pero sobre todo astrológicas, en cuya ciencia parece que era entendido. Algunas de sus traducciones están fechadas en 1135, 1142 y 1153.

En esos años, la peregrinación a Toledo se hacía cada vez más intensa. Eran traductores que venían de lejanas tierras. Había ya transcurrido el período de ascensión que representó el siglo xi, y la verdadera Edad Media comenzaba. Estaban presas de agitación las mentes de los hombres. Las nuevas y las viejas generaciones de la Europa cristiana se mostraban insatisfechas, y si acudían a la filosofía era porque creían que ésta podría llevarles a la solución de los problemas de la fe. Su relación con la Iglesia y con el mismo Estado dependía de las doctrinas que aceptaran. No es extraño, pues, que en busca del saber comenzase esta hégira sin precedentes en la historia, y que desde todos los confines de Europa peregrinasen hacia España los más vehementes y escogidos espíritus del siglo.

En este período álgido del saber medieval, o de ascensión humanista y liberal que emprendió el siglo xii antes de adoptar el curso formal y profesional que había de mantener hasta el nuevo renacimiento del siglo xv, los peregrinos acudían a Toledo para continuar ese traslado de ciencia greco-arábica que asociábamos en el siglo ix al nombre del monje Gerberto.

En la lista de los peregrinos iniciadores, se encuentra un nombre inglés, el de Adelardo de Bath, quien además de traducir los *Elementos* de Eucli-

des y las tablas astronómicas de Al-Khowarizmi, publicó un diálogo filosófico imbuído de ideas platónicas. También encontramos a principios del siglo XII a otro inglés: Walcher, prior de Malvern, autor, entre 1107 y 1112, de unas tablas astronómicas. En 1120, Walcher vertió al latín una obra astronómica de uno de los varones más sabios de España: el Rabí Moseh, que convirtiéndose a la fe de Jesucristo fué apadrinado en la pila bautismal por Alfonso VI, y fué autor, entre otras, de la obra didáctica: *Disciplina Clericalis*, que por venir de un cristiano logró algún éxito entre los clérigos o eruditos a quienes se dirigía, y que está llena de preciosas fábulas y apólogos y cuentos, a la manera de los libros de la India traídos a España por los árabes.

Hay entre estas figuras del siglo XII una especialmente simbólica porque acusa la profunda pasión que movía a estos peregrinos de la cultura. Gerardo de Cremona, que desde su cuna había respirado un ambiente filosófico, cuando creyó que había aprendido entre los latinos cuanto éstos podían entonces enseñar, arrastrado por su pasión hacia el *Almagesto* de Tolomeo, dirigióse a Toledo, donde, asombrado ante la riqueza de la literatura científica y filosófica arábica, decidió dedicar su vida a la labor de traducciones, desdeñando toda otra actividad, y atento sólo a trasladar al

mundo latino aquellos ignorados tesoros de ciencia. Conforme avanzaba en edad, avanzaba también Gerardo en trabajos. Rodeado de ellos murió en Toledo en 1187, a la edad de setenta y tres años, después de haber traducido del árabe al latín, setenta y tantas obras de dialéctica, física y filosofía. La mayor parte de estas traducciones se refieren a ciencias matemáticas, médicas naturales y ocultas. Tradujo a Tolomeo y a Euclides; a Arquímedes y Galeno; a Autolycus y Teodosius; y a los árabes Alkendi, Alfarabi, Albucasis, Alfraganus, Massahala, Thebit, Geber, Alhacen, Isaac, Rasis y Avicena. De la filosofía natural de Aristóteles tradujo la *Física*, *De coelo et mundo*, *De generatione et corruptione* y *De meteoris*. Un testigo de la actividad de Gerardo en Toledo, el inglés Daniel de Morley, que fué a España a estudiar las ciencias del quadrivium, nos dice que Gerardo de Toledo, como él le llama (Gerardus Tolestanus) vertía el *Almagesto* al latín con ayuda del mozárabe Galippus, hombre que debía de ser entendido en astronomía, puesto que Daniel de Morley habla de trasladar al latín lo que referente a la ciencia del universo había aprendido de Galippus el mozárabe. Daniel, a semejanza de Abelardo de Bath, habíase ausentado largo tiempo de Inglaterra en su peregrinación científica. Disgustado en París de la pueril pedantería de los pro-

fesores, que ocultaban su ignorancia repitiendo y marcando en numerosos códices las sentencias de Ulpiano, dirigióse a España a adquirir la ciencia arábica y a oír, según decía, a los más filósofos del universo. Volvió a su patria cargado de preciosos volúmenes, para contemplar con melancolía cómo el interés hacia el derecho romano había eclipsado las enseñanzas de Platón y de Aristóteles.

Anteriormente a Gerardo, y en tiempos más cercanos al arzobispo Don Raimundo, vemos dispersados por distintos lugares de España a otros traductores que, al parecer, trabajaban independientemente de las traducciones de Juan de España: Platón de Tivoli, traductor de obras astrológicas árabicas; los amigos Roberto de Chester y Herman de Dalmacia, dedicados a estudios de astronomía y de geometría, que abandonaron momentáneamente para emprender —a instancias de Pedro el Venerable— la traducción del Koran.

A través de otro traductor de la primera mitad del siglo XII, Hugo de Santalla, logramos alcanzar una visión de su protector el obispo Miguel, que ocupó la sede de Tarazona de 1119 a 1151, y de quien Hugo habla como exaltado entre modernos y contemporáneos por su fama y amor a la cultura, y que le incita a que publique, no sólo lo apren-

dido en los libros de los antiguos sino lo aprendido experimentalmente.

Es, pues, el siglo XII el siglo heroico de los traductores. La conquista de Toledo había abierto al mundo cristiano las puertas de la cultura árabe, y los estudiosos atravesaban los Pirineos en busca de las obras de filosofía, matemáticas, astronomía, astrología, y medicina almacenadas en las traducciones árabes. La mayor parte de esos traductores no conocían el árabe al venir a España, y probablemente tampoco luego de venir a ella. Un mozárabe o un judío vertía el texto árabe a lengua romance, y luego era trasladado a lengua latina. La obra de traducción pertenece, en realidad, al siglo XII, pues aunque en el siglo XIII encontremos traductores, y algunos de ellos tan famosos como Miguel Escoto, este último siglo se dedica principalmente a la labor de compilación, reconciliación, crítica y exposición personal. Los árabes son los que han revelado a los occidentales la antigüedad científica y filosófica, y en general puede decirse que sus traducciones precedieron a las versiones grecolatinas y que a su vez la iniciación del Occidente a las obras de Aristóteles y de sus comentadores se debe a la empresa colectiva de traducción árabe-latina, cuyo centro fué Toledo y cuyo jefe fué Don Raimundo.

Cuando la cultura europea recibía el dictado de Andalucía y Toledo brillaba con los reflejos de la civilización cordobesa; cuando los sabios musulmanes españoles proclamaban la inferioridad mental de las razas europeas, su incapacidad para las artes y las ciencias, y la barbarie de los hombres de gran cuerpo, color blanco y larga y lacia cabellera, España entera —musulmana y cristiana— giraba alrededor de los focos de luz que irradiaban las capitales andaluzas. Pero, con el gran rebajamiento que sufrió el poderío musulmán, decreció la influencia árabe, y España volvió sus ojos al renacimiento cristiano que se operaba en Occidente bajo la dirección de la iglesia católica heredera del Imperio Romano. Cuando subió al trono el primer rey castellano, Fernando I, “par de emperador”, no orientó su ideal de cultura hacia el sur, sino hacia Europa. Su hijo, el conquistador de Toledo, secundó dócilmente la política del papa cluniacense. La influencia romano-francesa era en España todopoderosa, e interrumpió y proscribió hondas tradiciones españolas. El mismo héroe nacional secundaba la reforma. Los matrimonios reales con princesas y príncipes franceses añadían la influencia civil extranjera a la extranjera influencia eclesiástica. El camino francés a Santiago estaba poblado de barrios francos.

El mismo lenguaje estaba lleno de galicismos, y el idioma castellano no lograba afirmar todavía su claridad de vocales y el vocalismo de sus sílabas finales.

En este católico ambiente, que dominaba y unificaba toda la Europa occidental, se erguía la cultura liberal del siglo XII, alimentada por la cultura toledana. Pero como todo renacimiento (que es mocedad entusiasta y afirmación humanista que reviste al hombre de capacidad para explicarse a sí mismo y al mundo que le circunda) esta mágica creación fué breve, y sólo anuncio de larga época de exploraciones y adaptación al nuevo orden descubierto en la ingenuidad creadora de todo nuevo renacimiento. El entusiasmo renacentista llevó a escuelas catedralicias, como las de Chartres y Orleans, a la admiración de los autores clásicos y a la producción de versos latinos; y entre nosotros a la labor de traducciones filosóficas y científicas, con la filosofía como norte y la ciencia como sirviente de ese continuo desarrollo del hombre, que es una fe alimentada, desde los días de Grecia, por todo humanismo, según el cual "todo lo que hay en el cielo está ya en la tierra." Destruído el proceso de creación, los estudios de ordenación (lógica), y los más prácticos de leyes y de retórica, dominaron. La tendencia formal y profesional, que había de persistir hasta un nuevo renacimiento,

estaba al servicio de la tradición jurídica romana, la cual desarrolló con presteza la idea de soberanía inherente a la corona como expresión de la soberanía nacional. Pero, afortunadamente, los monarcas españoles que volvían los ojos a la tradición jurídica romana, supieron utilizar los trabajos realizados por los peregrinos y traductores que explotaron los tesoros científicos de la ciudad de Toledo.

II

LA UNIVERSIDAD Y LA TEORIA DEL PODER REAL

DESDEÑOSO de las glorias del mundo, indiferente a las pompas del siglo, gozoso y tranquilo en su oscuridad, ni ensoberbecido por la abundancia ni desanimado en la privación, sólo atento a valores espirituales, labrando el presente con beneficio para el futuro y, conforme avanzaba en edad, avanzando también en bondad, de acuerdo con la máxima de Tolomeo: tal es el retrato moral que a nosotros llega de Gerardo, natural de Cremona, quien, guiado por su pasión hacia el *Almagesto*, que no encontraba entre los latinos, llegó a Toledo en busca de la obra de Tolomeo y entregóse en cuerpo y alma a buscar en las traducciones árabes la antigüedad científica y filosófica.

No fué sólo este asceta de la cultura —a quien no había de arrancar de Toledo sino la muerte— el símbolo de ese siglo duodécimo, inquieto y ascendente en la sociedad cristiana. El espectáculo del eremita Gerardo, recluso en una hoz del Tajo, es de un dramatismo potencial y silencioso, pero no suficiente para explicar la agitación espiritual de su época.

Esta agitación espiritual se manifestaba especialmente en las interminables discusiones de la

Universidad de París, centro, en la Edad Media, de la vida científica de Europa, y cuyas luchas, conducidas con todas las artes de la habilidad dialéctica, ejercieron sobre aquella época una influencia avasalladora. Estos brillantes combates, librados con puros conceptos abstractos, y faltos de toda base de conocimientos concretos, eran como brillantes juegos que aguzaban las facultades mentales, pero no conducían a conocimientos positivos. Así, inteligencias como la de Gerberto, que se habían formado en los conocimientos empíricos de los árabes, abandonaron el formalismo de las escuelas, volviendo su atención a los fenómenos naturales y a las disciplinas de la civilización práctica.

El centro de este pensamiento filosófico fué el de la significación metafísica de los géneros lógicos, que suscitó la controversia sobre los universales, controversia que no sólo tenía un valor didáctico de entrenamiento intelectual, sino que ocultaba un problema tan difícil como real, que con razón agitaba las mentes y los corazones de los hombres. Las escuelas en que la nueva civilización medieval trataba tímidamente de reconstruir, con pobrísimos restos, el magnífico edificio de la antigua cultura, estaban influídas por la doctrina de la Iglesia, pero también por la doctrina agustiniana, la cual supo dar poderosa expresión

al valor intrínseco de la personalidad que el cristianismo había proclamado, y que el gran talento literario de San Agustín había desarrollado con magistral análisis al estudiar las fuentes psíquicas del sentimiento y de la voluntad, buscando en el interior del hombre los factores fundamentales de la concepción del mundo.

Este fuerte sentimiento de la personalidad encontraba gran eco y simpatía en los nuevos pueblos que despertaban a la vida civilizada, y que contemplaban con ojos codiciosamente jóvenes la variada realidad. Pero la Iglesia les ofrecía una filosofía que afirmaba que la esencia de las cosas está en una encadenación universal, y una metafísica que identificaba los distintos grados de universalidad lógica con diferentes modos de excelencia del Ser. Esta contradicción era un estímulo constante para la reflexión filosófica.

El genio europeo, apenas alimentado por la revelación parcial de la sabiduría clásica, lanzóse impaciente en busca de la verdad. Una agitación sin precedente conmovió al mundo occidental. La peregrinación a Toledo era sólo pálido reflejo de la que se produjo en busca de los maestros que dedicaban su vida a la persecución de la verdad. Las manifestaciones y puntos de vista aumentaban, excitando una actividad intelectual que anunciaba el futuro desarrollo de la filosofía escolástica.

Agrandóse el debate sobre el problema de la naturaleza del Ser: si las ideas generales o universales —verdad, bondad, todas las abstracciones más distantes de la observación visual— tienen una existencia real en sí mismas, o son sólo términos abstractos inventados por los hombres. El punto de vista de la realidad de las ideas, conocido como “realismo” en la Edad Media —y que ahora llamaríamos idealismo—, sostenía que sólo el ideal tenía verdadera existencia, y que cada concepción de la mente tenía necesariamente su correspondiente realidad. La posición contraria, o “nominalista”, sostenía que sólo nuestros sentidos son garantía cierta de la existencia, que sólo ellos nos revelan lo individual; y que los universales sólo podían ser, por tanto, generalizaciones de los hechos observados.

Los principios de los realistas se aliaban fácilmente con el idealismo cristiano. Fiaban en las bases de la autoridad eclesiástica, y trataban a la lógica como una sirvienta útil y dócil de la Iglesia. Pero al surgir la cuestión de la clase de realidad que corresponde a los universales, y la relación de éstos a las cosas individuales que conocemos por los sentidos, los realistas experimentaban iguales dificultades que el realismo platónico, y los realistas más ortodoxos corrían el peligro de caer en la consecuencia final que el realismo arras-

tra consigo: la doctrina panteísta de que todos los fenómenos del mundo sólo nos muestran la sustancia única divina. Para el extremo nominalismo, los universales sólo son nombres colectivos: sólo las cosas individuales pueden ser consideradas como sustancias, como verdaderamente reales. El conocimiento sólo consiste en la experiencia de los sentidos. En estas antítesis, el realismo pasaba por platonismo y el nominalismo como aristotelismo, aunque en realidad eran una tergiversación de los dos sistemas.

Bajo estas controversias lógicas latía una tendencia hacia un enérgico resurgimiento intelectual que disipara las tinieblas de los siglos medios. La más alta intensidad de esta profunda aspiración se da en una figura, que es la central en la historia intelectual de esa época: la del bretón Abelardo, hijo devoto de la Iglesia, que se convirtió en el centro de la controversia sobre los universales. No resolvió Abelardo el problema, que aún está por resolver, pero combatió los excesos de las dos escuelas. En su polémica contra el realismo la idea de que la consecuencia lógica de éste es el panteísmo es una expresión de la potente individualidad suya. Pero su misma enérgica y consciente individualidad, le arrastraba a una fuerte actividad intelectual y a una confianza en la razón que le llevaba también a oponerse a las tenden-

cias sensualistas del nominalismo, siendo así Abelardo el fundador de un sistema ecléctico, que evitando los excesos del nominalismo se adaptaba mejor que el viejo realismo a los hábitos más sutiles y críticos del tiempo. Pero la figura de Abelardo alcanza aún mayor significación como profeta del nuevo renacimiento intelectual. La grandeza de Abelardo reside esencialmente en su apasionada busca de la verdad, y en la absoluta integridad intelectual con que la persigue. Llevando sus enseñanzas a París —admirable centro político-geográfico— el brillante maestro atrajo a su alrededor a innumerables estudiantes. Con la historia de Abelardo coincide el comienzo de la historia universitaria.

La época de cultura liberal, cuyo máximo representante fué Abelardo, tuvo desgraciadamente corta duración. El período álgido de ese renacimiento humanista coincidió con los viajes que a través de Europa realizaba Juan de Salisbury, que en 1180 murió como obispo de Chartres. En 1136, siendo Juan un adolescente de diez y seis años, marchó a París, y cerca de la ciudad, en el monte de Santa Genoveva, oyó al Peripatético —es decir, a Abelardo— a los pies del cual adquirió los primeros rudimentos del arte dialéctico. Tenía entonces Abelardo cincuenta y siete años, pero habiendo de nuevo despertado la hostilidad

de las escuelas, retiróse Abelardo, y Juan siguió trabajando con otros maestros. Estudió luego los clásicos en Chartres, y quedó saturado del espíritu de la famosa escuela que buscaba sus modelos más allá de la cristiandad: en las reliquias de la antigüedad clásica. Allí trabajó con los discípulos del gran Bernardo de Chartres, y coincidió con él en pensar que la relación que ellos guardaban con los clásicos era como la de unos pigmeos montados en hombros de gigantes, desde donde veían más, y más lejos que ellos, pero no por agudeza de su vista ni por elevación de su estatura, sino por estar subidos y enseñoreados en aquella masa gigante.

No había que buscar el saber en el clamor popular de las controversias dialécticas, sino en un largo y paciente pensamiento, en un cuidadoso comercio con las grandes mentes y en una vida tranquila y apartada. Para esta escuela, la gramática no era una técnica sino una disciplina, la disciplina que había que aprender no en todos los autores sino en los mejores, y a éstos comentarlos libremente.

El clásico reposo de Chartres engendraba esa agudeza o libertad de crítica que acompañan a un verdadero renacimiento. Pero el espíritu humanista iba en declinación y cuando Juan de Salisbury, después de doce sosegados años de estudios

y de lecturas de sus clásicos, visitó las escuelas dialécticas, encontró que mucha parte de la lógica se había degradado en casuística y había caído en manos de hombres inferiores. La dialéctica no servía para ayudar otros estudios, sino que quedaba aislada, exangüe y desnuda, y privada del ornamento de otras ciencias: era como la clava de Hércules en manos de un pigmeo.

Juan de Salisbury es el más joven representante de un grande y vigoroso movimiento intelectual que ha de debilitarse para dar espacio a la gran obra de reconciliación entre la filosofía y la teología que representa el vasto edificio de la filosofía escolástica en su período de gran esplendor. Mezclados con peregrinos como Juan, que buscaban el puro conocimiento, viajaban por toda Europa miles de estudiantes de todas edades, algunos casi niños, ansiosos de cambiar a Boecio por Aristóteles, de leer las traducciones de Euclides y Tolomeo, de cambiar por cifras árabes las cifras romanas de sus tratados de aritmética, de conocer los textos del derecho romano ocultos durante los tiempos de ignorancia, de aprender la antigua medicina, y de dedicar su vida si no a la persecución de la verdad, al dominio de las nuevas técnicas que habían de permitirles el ejercicio de las profesiones liberales. No es extraño que esta avalancha de estudiosos que había de dar comienzo a una

nueva era histórica rompiese los estrechos moldes de las escuelas monásticas y cardenalicias, y diera nacimiento a un producto esencialmente medieval: el de una institución permanente de enseñanza, el de una maquinaria de instrucción, el de una educación organizada.

Una nueva clase o grupo apareció: el de los estudiantes, clase ya importante en la primera mitad del siglo XII. En esta época había en Bolonia cientos de estudiantes, no sólo de Italia, sino también extranjeros. Estos últimos, indefensos lejos de su patria, unieronse para prestarse mutua protección y ayuda. Este grupo o corporación, que era un gremio más de los habituales en las ciudades italianas, era una universidad más: que la palabra universidad no tiene históricamente conexión alguna con el universo o con la universalidad de la ciencia, sino que sólo es la totalidad de un grupo, sea éste de albañiles, de carpinteros o de estudiantes. Pero con el tiempo la palabra se limitó a los gremios de maestros y estudiantes: *universitas magistrorum discipulorumque*. Los estudiantes de Bolonia organizaron una universidad de esta clase, con la cual podían defenderse de los abusos que contra ellos intentasen cometer las gentes de la ciudad que les proveían de alimentos y de alojamientos. Un arma que este gremio o universidad podía usar era el éxodo a otra ciudad;

y algunos casos se dieron de esto, pues no disponiendo los estudiantes de edificios propios les era fácil cumplir su amenaza. También podían emplear su organización contra otros enemigos: los profesores. Como éstos vivían al principio de los honorarios de sus alumnos, un boycoteo organizado por los estudiantes era un arma efectiva contra los profesores. Estos constituían también una universidad, o gremio, que requería para entrar en él ciertas calificaciones, una licencia para ejercer el magisterio.

A fines del siglo XII existían ya en Europa cuatro famosos centros de estudio, a los que acudían estudiantes de toda Europa, los cuales escogían entre Salerno, Bolonia, París y Oxford según que quisieran seguir estudios de medicina, leyes, teología o humanidades. Grupos secesionistas, que por diversas causas deseaban apartarse de estas primeras instituciones, iban dando nacimiento a escuelas más o menos permanentes establecidas en otras ciudades. Algunas, después muy famosas, no habían fundado aún sus estudios cuando España hizo su aparición.

Las fechas que suelen asignarse al nacimiento de las primeras universidades no indican, como es natural, sus verdaderos comienzos. Sólo señalan el reconocimiento oficial de ellas. Cuando decimos que Alfonso VIII de Castilla fundó el Estu-

dio General de Palencia, en 1212; Alfonso IX de León el de Salamanca, en 1215; y que el de Valladolid se fundó hacia 1260, se entiende que los reyes se apresuraron a favorecer estudios ya existentes. Es diferente el caso de la Universidad de Lérida, quizá por nacer en época más adelantada. No parece que en Lérida existieran escuelas, y por tanto, la fundación de la Universidad se debe enteramente al Rey Don Jaime II de Aragón.

Lo característico de las universidades españolas es que su reconocimiento y fundación es de origen real y no pontifical. Debe de responder esto a la evolución de las monarquías peninsulares que desde sus comienzos siguieron la tradición jurídica romano-goda. Aunque la personificación de la soberanía nacional en el monarca no se definió claramente hasta el siglo XIII, fué gradualmente incorporándose a los hechos históricos oscilantes entre las tendencias aristocráticas y las soberanas, entre la elección y el principio hereditario. La corona, siguiendo la tradición jurídica indicada, era considerada como el elemento superior del cuerpo social, al cual tenían que someterse la nobleza, el clero y la burguesía de los concejos. Las mismas Cortes eran como un gran Consejo de Estado de carácter consultivo, pero sin poder legislativo, y sin constituir un poder político que funcionase de modo permanente, sino convocado y

constituído de manera ocasional. No se fué produciendo, como en Inglaterra, un equilibrio o compensación de los elementos antagónicos de qué se componía la nación, sino que se dirigía a una definición pura de la autoridad monárquica. Las primeras tentativas de unificación monárquica datan del siglo XII. La nueva fuerza de las monarquías tenía que apoyarse en la restauración de los antiguos textos jurídicos. El renacimiento de los estudios jurídicos había florecido en Italia ya antes del siglo XII, y a Bolonia habían acudido personas distinguidas de todas partes de Europa, atraídas por la fama de la universidad y por el valor político y comercial que tenían los estudios legales, valor que no podían alcanzar los puramente especulativos. La fama de la Salamanca medieval fué también casi enteramente la de una escuela de leyes civiles y canónicas, pues hasta el año de 1355 no se oye hablar de un solo doctor de teología.

Nacían las universidades por las exigencias naturales de la época, y los grandes poderes se apresuraban a reconocerlas. En España la voluntad regia era muy celosa de la fuerza de la fe y del fervor religioso, pero opuesta a la constitución de un gobierno sacerdotal. La lucha de la democracia burguesa concejil y la aristocracia feudal de nobles y clero se solucionó por una temprana sumisión a

la monarquía. La tradición romana y democrática operaba constantemente en España y desarrollaba con presteza una idea de la soberanía inherente a la corona como expresión de la soberanía nacional, y cada vez más alejada del poder particular del rey como propietario particular de su pueblo. La tradición jurídica empezaba a aparecer de nuevo, e iba borrando rápidamente la idea del señorío regio, secuaz del sistema aristocrático, que confunde a la soberanía con la propiedad, y dispone a su antojo del reino. Cuando, en la segunda mitad del siglo XI, protestó Don Sancho contra su padre Fernando el Magno, por la división que intentaba hacer de su reino, su actitud tenía ese significado antipatriomonal y antifeudal. La monarquía volvía cada vez más los ojos a la gran tradición jurídica romana que resurgía con la restauración de los textos jurídicos romanos; y los juristas, hijos de las escuelas italianas y renovadores del nuevo derecho, iban ocupando el lugar del clero.

Claro es que esta traslación de poder, de clérigos a juristas, no se realizó sino confusa y lentamente, y llevaba envuelto consigo todo el problema de la restauración de la dignidad imperial, o de la eclesiástica, poniendo frente a frente las dos grandes instituciones que dominaban la Edad Media: la Iglesia y el Imperio. En el año 1073

ocupó el solio pontificio el monje de Cluny, Hildebrando, con el nombre de Gregorio VIII. Dando su más enérgica expresión a la tendencia centralizadora, Gregorio VII proclamó el derecho de la Iglesia a dominar al estado secular y a ser la suprema autoridad espiritual y política del mundo. Precisamente cuando las naciones empezaban a tener conciencia de su fuerza, la Iglesia trataba de fundirlas a todas en una masa indiferenciada, sujeta y sumisa a su autoridad. Gregorio VII creía poseer la indisputable evidencia de la dependencia feudal de los diferentes reinos a la sede romana. Para él el poder civil era la invención de hombres malévolos e impuros, y ese poder no podía existir sin la autorización de la Iglesia. Quedaba enfrentada esta teoría con la no menos universal mantenida por quienes se titulaban herederos del título y tradiciones del Imperio Romano. Hasta entonces se suponía que el emperador representaba en la tierra la unidad y orden del gobierno divino, estimándose en lo secular como depositario de un rango igual, y muchas veces muy superior, al rango espiritual del romano pontífice. El emperador era el delegado de Dios en la tierra, título que aún no había adoptado el Papado. No era posible un acuerdo entre estos dos opuestos principios. Para Gregorio VII no cabía duda de la superioridad del poder eclesiástico, y se sentía dispuesto a admitir

cualquier forma de gobierno civil, con tal de que reconociera los derechos y pretensiones de la Iglesia. El rey es elevado a esa dignidad (que no es de origen divino ni siquiera natural) por el pueblo, el cual le exalta para que le defienda de la tiranía de los demás, pero no para que ejerza tiranía contra él. Si ejerce tiranía, el pueblo está libre de su gobierno, por haber roto el contrato por el cual fué nombrado. No se trataba de establecer con esta doctrina —sostenida por uno de los defensores del poder absoluto pontificio— un derecho a la libertad individual o popular, sino que era una afirmación de que la absoluta obediencia (proclamada tanto por eclesiásticos como por imperialistas) sólo era debida a la suprema cabeza de la Iglesia.

El dominio de la Iglesia alcanzó su más alta expresión en el siglo XII. Desde la segunda mitad del siglo, y sobre todo desde Inocencio III (1198-1216), la unidad administrativa y política de la curia romana estaba creada. La victoria del derecho canónico, la afluencia de procesos a Roma, las decisiones de la curia en los casos de elección episcopal y las misiones de los legados se desarrollaban paralelamente a su intervención en los conflictos laicos y en las querellas feudales. Roma era el gran centro diplomático europeo, con una doctrina teocrática muy neta. Inocencio III dió su

famoso decreto *Venerabilem*, arma empleada en todas las futuras contiendas con el poder civil, en que se afirmaba que el Imperio de Carlomagno no había resucitado al difunto Imperio de Occidente, sino que era una continuación del imperio universal establecido por Constantino en Bizancio. Habiendo vacado por la sucesión de una mujer este Imperio, volvió a su sitio original, siendo entregado a Carlomagno por voluntad de León III, quien con este acto demostraba su poder para crear y trasladar imperios. Los definidores de la autoridad pontificia pedían para el representante de Dios en la tierra una obediencia universal y absoluta. Contra el poder del Papa no había apelación ni siquiera ante Dios, ya que la expresión de la voluntad del Pontífice es idéntica a la de Dios, y apela contra ella supondría un acto de rebelión contra el gobierno divino del Universo. El acto de donación, o de restitución, que se suponía había hecho Constantino en favor del sucesor de San Pedro, añadía aún más autoridad al poder de la Iglesia, y era otra de las formidables armas empleadas por los defensores del poder eclesiástico contra los juristas y los enemigos del poder temporal del Papado. Transcendía así mucho el poder del Papado al poder del Imperio, y no es raro que los defensores de la prerrogativa del Pontífice concediesen a éste el derecho de destituir al emperador y de

elegir otro a su discreción, de cambiar la constitución del Imperio, y de disponer de sus bienes y hasta de su facultad legislativa.

Los imperialistas respondían a estas pretensiones con otras igualmente extremadas. En esta controversia, los enemigos de la jerarquía eclesiástica se encontraban en posición aventajada al realizar una obra puramente crítica de controversia, pues al ponerse la Iglesia en conflicto con el Estado quedaba de manifiesto que la posición extramundana que afectaba sólo era cierta en cuanto que no disponía de fuerzas materiales sobre que apoyarse. Bien es verdad que el arma de la excomunión que la Iglesia manejaba era más poderosa que las fuerzas del Estado secular. Pero al librar al clero de la dominación civil, al hacer a sus altos dignatarios independientes del soberano, y al librar las propiedades eclesiásticas de las obligaciones civiles, las bases espirituales de la jerarquía eclesiástica sufrían daño.

El eclipse del Imperio a finales del siglo XIII dió una oportunidad a los Papas para aumentar y extender sus pretensiones políticas. Pero encontráronse envueltos en una lucha más difícil o complicada con las nacionalidades crecientes, que empezaban a cobrar conciencia de su fuerza y de su misión histórica. La lucha entre el Papado y el Imperio se transformó en una lucha entre el Papa-

do y cada uno de los reinos particulares, los cuales no gozando de la dignidad histórica del Imperio ni de las tradiciones que relacionaban a éste con la Sede apostólica, podían proseguir con mayor libertad su desarrollo y eludir las intrusiones del poder pontificio. Mientras tanto, el Imperio iba ya desvaneciéndose, y sólo era ya una sombra de sí mismo, mero aparato decorativo que trataba de compensar su falta de sustancia propia adornándose con los falsos esplendores que le ofrecía la literatura imperialista. La Iglesia se secularizaba a sí misma, hasta producir escándalo a sus más ardientes defensores, pues los medios de que se servía para imponer su autoridad universal eran cada vez más diplomáticos y mundanos, y llevaban consigo el germen de futuras herejías y rebeliones. Los nuevos reinos contemplaban con desagrado esta extensión de la jurisdicción eclesiástica. Aunque no la atacaban directamente —y estaban además siempre dispuestos a desautorizar cualquiera falta de tacto de un funcionario que se permitiese realizar un ataque—, deseaban debilitar los tribunales canónicos, a los que no se atrevían a privar de sus poderes, pero sí a acortárselos y definírselos. La multiplicación del número de los funcionarios laicos es uno de los más notables fenómenos del siglo XIII. La Iglesia no podía asegurar ya los servicios de la gran mayoría de los hombres educados e intelligen-

tes. Al perder el dominio exclusivo de las clases educadas, perdió gran parte del dominio que ejercía sobre la opinión pública. Los legistas iban creando una teoría de lealtad al poder civil e imponiendo el *tono* a toda la sociedad de este siglo, en tal forma, que cuando el Papa Bonifacio VIII (1294-1303) alarmado con el poder de los gobiernos civiles trató de limitar la autoridad de ellos, se dió cuenta de que era demasiado tarde y hasta tuvo que colaborar en una enérgica medida de secularización: la disolución de la orden de los templarios.

La lucha entre el poder eclesiástico y el civil se desenvolvió auxiliada por opuestos sistemas, que prestaban inacabables argumentos a clérigos y juristas. Entre estos sistemas descuellan dos grandes concepciones filosóficas, una favorable al poder eclesiástico y otra al civil, pero ambas igualmente alejadas de las estrechas y ruidosas afirmaciones con que los partidarios de uno y otro poder quedaban perdidos en la ignorancia de que el mundo había ya sobrepasado la concepción imperial, que aún había de subsistir, aunque cada vez más pálida y debilitada, durante más de cinco siglos, viéndose a finales del siglo XIII exaltada como profecía de tiempos futuros (cuando en realidad era epitafio de tiempos pasados) por el hombre que definió en su más abstracto esplendor

el ideal de un estado universal regido por un gobernante universal: el gibelino Dante, en su libro *De Monarchia*.

La concepción filosófica favorable al poder eclesiástico fué la de Santo Tomás de Aquino, en su tratado *De Regimine Principum*. Guiado por la *Política* de Aristóteles, Santo Tomás aborda el problema sin prejuicio alguno respecto a determinada forma de gobierno, la finalidad última del cual es asegurar la unidad de la sociedad. El poder supremo, dice Santo Tomás, puede estar confiado a muchos, a pocos o a uno; y cualquiera de estos arreglos puede ser bueno o malo, ya que no es la forma sino el carácter del gobierno lo que lo hace bueno o malo. La monarquía es la forma más perfecta, pero lo opuesto, la tiranía, es la más corrompida y abominable. Exalta la función del monarca, que desempeña en sus dominios igual papel que Dios en el Universo. Pero esta supremacía tiene dos limitaciones: lo espiritual debe estar separado de lo temporal, y el ministerio de este orden espiritual corresponde a los sacerdotes, sobre todo al supremo sacerdote, al sucesor de San Pedro en Roma. La teoría jerárquica de la Iglesia queda así establecida. El Papa tiene la suprema autoridad en materia de fe, y puede revisar los estatutos de la Iglesia, y hacer una exposición de las materias de fe para evitar la propagación del error. Esta

facultad conduce en la práctica a la autorización de la excomunión contra el soberano, a quien la Iglesia puede privar del derecho a gobernar, y eximir a sus súbditos de la obediencia. En esto coincide Santo Tomás con el partido jerárquico, pero al lado de esta limitación contra el desgobernio, Santo Tomás coloca otra que le acerca mucho a las modernas teorías políticas. Esta segunda limitación del poder real es la de la voluntad popular, a la cual reconoce el derecho de apelación ante un poder mundano superior al del príncipe, si es que existe, o de lo contrario recurrir a la resignación. Pero no contento con esta solución, aunque reconoce las ventajas de la monarquía hereditaria, recomienda también la forma electiva. Mientras menos absoluto sea un rey más fácil es que su gobierno dure, porque es menos probable que se despierte oposición entre los súbditos. Pero esto depende mucho de las circunstancias, porque en un estado avanzado de civilización general se encuentra siempre un cierto número de ciudadanos que tienen espíritu gobernante, mientras que en un estado más primitivo de sociedad es más fácil que un monarca absoluto pueda disfrutar de un poder permanente: en un nivel moral tan bajo es más fácil que un hombre sobresalga sobre los demás con el oficio de rey.

En su concepción filosófica del Estado, Santo

Tomás rechaza el punto de vista popular que miraba la sociedad civil como una consecuencia del pecado original, pues aunque dice que sin el pecado no habría existido la esclavitud, declara que los instintos sociales del hombre son parte esencial de la naturaleza humana. El hombre no puede vivir solo como los animales, sino que subsiste por la asociación y la colaboración, y de aquí nace la necesidad de un Estado para unir y guiar la acción individual. Siguiendo esta idea del Estado como unidad organizada que representa a la humanidad en todos sus aspectos, y que tiene, por tanto, una finalidad económica y moral, llega Santo Tomás a ciertas conclusiones políticas, notablemente acordes con las teorías modernas. Así, siente gran preferencia por las nacionalidades —que suponen comunidad de maneras y costumbres— como base del Estado: insiste en el deber de éste de dar educación a todos sus miembros y de que ninguno de ellos sufra de privaciones.

La teoría política y religiosa que el italiano Marsilio de Padua expone en su tratado *Defensor Pacis*, es tan adelantada a su tiempo y se mantiene tan por encima de las limitaciones de su época, que le coloca en plena edad moderna y levanta su figura muy por encima de los otros tratadistas opuestos a la política jerárquica de la Iglesia. En lo religioso coloca a la congregación cristiana por

encima de las jerarquías eclesiásticas, y en lo político sostiene que el pueblo es el poder soberano del Estado y que en él se encuentra el origen de todo gobierno. Para Marsilio, como para Dante, la finalidad del gobierno es mantener la paz, y siguiendo a Aristóteles afirma que el Estado existe para que los hombres vivan bien, y el vivir bien consiste en disfrutar de ocio para las labores liberales, como son las de las virtudes del alma, tanto del pensamiento como de la acción. Sigue también a Aristóteles en su clasificación de las formas del gobierno, y afirma que quizá la forma monárquica sea la más perfecta. La soberanía del Estado reside en el pueblo, el cual hace las leyes y éstas deben al pueblo su validez. La fuente de todo derecho y todo poder reside en la nación. En ella está el poder legislativo; pero si las leyes son hechas por unos pocos no pueden evitarse el error y las ambiciones individuales. Sólo el pueblo en su totalidad puede saber lo que necesita, y cómo conseguirlo.

El poder supremo del Estado es, por tanto, la comunidad de todo el Estado, o su mayoría expresando su voluntad por medio de representantes elegidos, o por medio de asambleas. El funcionario que ejecuta estos mandatos es el rey, que debe ser elegido, pues Marsilio es opuesto al principio hereditario. El rey debe ser sostenido por un ejército suficiente para mantener el orden, pero no

para subyugar la masa de la nación; fuerza de que no debe disponer sino después de su elección. El rey no goza de prerrogativa alguna, ya que su autoridad puramente delegada proviene del pueblo, ante el cual es responsable. Los mismos funcionarios, aunque nombrados por el rey, deben sus nombramientos al pueblo. El poder del rey queda, pues, limitado por todas partes para que no sea absoluto ni pueda caer en el despotismo.

Pero entre las clases que constituyen el Estado, la del sacerdocio presenta, según Marsilio, especiales dificultades. Su función consiste en buscar la salvación eterna de los fieles mediante la enseñanza de las doctrinas evangélicas. La verdadera significación de la palabra Iglesia es la apostólica: la comunidad entera de cristianos, sean clérigos o seglares, y sus prerrogativas no deben ser usurpadas por la clase sacerdotal. No tienen los eclesiásticos derecho a extender la palabra "espiritual" a todo cuanto hacen, como cuando la usan aplicándola a sus rentas y propiedades para eximirlos de las cargas legales. Aunque el oficio eclesiástico es espiritual dentro de la Iglesia, todos los demás negocios temporales son tan seculares como los de sus hermanos laicos, e igualmente sujetos a la ley del Estado. En todas sus relaciones civiles son miembros de la sociedad, y como tales deben ser tratados. Además, como la finalidad del gobierno

es mantener la paz, el deber del gobernante es reducir el número de eclesiásticos en cualquier parte del reino, si es que estima su excesivo crecimiento dañoso para el orden y tranquilidad del Estado. No sólo está el poder del clero limitado a los negocios espirituales, sino que éstos sólo pueden ser realizados por medios también espirituales. Un único juez hay para la herejía: Jesucristo. Los errores de opinión caen, por tanto, fuera de toda jurisdicción humana. Así es como Marsilio llega a un principio de tolerancia religiosa.

Pero una y otra concepción filosófica reconocen el hecho histórico de la emancipación del poder real, apoyado en nacionalidades sólidamente establecidas. En España, esta emancipación efectúase con precocidad a causa de la Reconquista, que precipitó la constitución de un Estado fuerte y centralizado que iba adquiriendo una organización cada vez más rígida, no siempre adecuada a la diversidad de intereses que agitaban la Península y a la ausencia que en ésta se sufría de una unidad moral profunda. En las regiones liberales, los reyes expedían cartas que contenían constituciones, ordenanzas y leyes civiles y criminales, y fomentaban los municipios libres que defendían el territorio. Estos fueros o cuadernos legales existían ya en Castilla a principios del siglo xi, adelantándose en más de un siglo a las célebres municipalidades y

cartas de comunidad de Italia y Francia. Las organizaciones democráticas de las municipalidades poseían vastas propiedades comunales y se federaban en hermandades. Pronto mandaron sus representantes a Cortes y en ningún país, aun Inglaterra, tuvo el régimen representativo tanto vigor y precocidad. Pero la Reconquista también provocaba en las regiones liberadas, como la Mancha, Extremadura y la Andalucía occidental, la constitución de inmensos dominios concedidos a la nobleza y a las órdenes militares y pobladas de siervos musulmanes. Y el poder real tuvo que operar tan enérgicamente como adelantado de la cultura europea contra el poder musulmán, que las tendencias unificadoras se vieron favorecidas en la Península y la monarquía alcanzó una temprana sumisión de los otros intereses.

Los reinos cristianos peninsulares encontráronse, al terminar el siglo XII, divididos entre sí y como a merced de un nuevo y cruel enemigo, africano puro, que después de haber destruído en Marruecos el imperio almorávide había enviado a España sus apóstoles y guerreros fanáticos, que exterminaron con ferocidad todos los elementos árabes, judíos y cristianos que había en Andalucía. La población musulmana de España quedó reducida a moros africanos. La media España convertida en una provincia de Africa intentaba

adelantar sus conquistas, y en 1195, hizo sufrir en Alarcos una gran derrota al rey Alfonso VIII. Pero el fanatismo, las persecuciones y la violencia guerrera no son signos de fortaleza, sino gérmenes de futuras miserias y de inacabables persecuciones, que derrumban con estrépito el aparato de su ficticia fuerza al enfrentarse con los resortes internos de una sociedad que acuse valores humanos más elevados. No fué la Andalucía africana la que invadió los Estados cristianos. Fueron éstos los que venciendo, en 1212, a las fuerzas mahometanas en las Navas de Tolosa, abrieron las puertas de la Andalucía a los españoles cristianos, dejando entrever el desenlace de la Reconquista, con Castilla elevada sobre todas las monarquías cristiano-hispanas, ya que Alfonso VIII tuvo la suerte de ser el jefe de la expedición. Doce años después, en la primavera de 1224, el nieto de Alfonso, Fernando III el Santo, traspuso la Sierra Morena y después de conquistar varias fortalezas andaluzas volvió a invernar a Toledo. Cada año hacía igual expedición y añadía nuevas plazas a su corona. El año 1236 vió la conquista de Córdoba, 1246 la de Jaén, 1248 la de Sevilla. La dominación musulmana había dejado de existir: sólo se mantuvo en un rincón de la Península el nuevo y pequeño reino granadino, retoño de tres grandes imperios. Se dibujaron los límites de las dos grandes por-

ciones del territorio español destinadas a absorber las otras para terminar refundiéndose ellas mismas: al frente de una se encontraba el monarca aragonés con la triple corona de Aragón, Cataluña y Valencia; al frente de la otra el soberano de Galicia, León, Castilla, Toledo, Córdoba, Murcia, Jaén y Sevilla.

No era fácil que con la amenaza africana dentro de la Península se encontrase en el siglo XII ocio suficiente en los reinos españoles para participar activamente en el movimiento de ilustración que, merced a la reaparición de los gérmenes de la industria y del comercio, y a la misma lucha del sacerdocio con el Imperio, se extendía por toda Europa. No quiere esto decir que se hubiese interrumpido la exportación de cultura hispano-árabe que venía haciendo Toledo. El meridiano de la cultura occidental seguía siendo Toledo. De los traductores del árabe que trabajaban en Toledo en el período que se extiende entre la muerte de Gerardo de Cremona (1187) y la subida al trono de Alfonso el Sabio (1252), el franciscano inglés Roger Bacon menciona a tres como los más importantes: Alfredo el Inglés, o Alfredo de Seres-hel, en cuyos trabajos de psicología puramente fisiológica se acusa la influencia de la psicología y la fisiología árabes, y cuyos trabajos recuerdan el materialismo de los antiguos médicos griegos;

Hermann el Alemán, traductor de los comentarios de Alfarabi y Averroes a textos aristotélicos, y algunos de cuyos trabajos aparecen fechados en la capilla de la Santa Trinidad de Toledo, en 1240; y Miguel Escoto, traductor, filósofo y astrólogo, autor de una *Divisio philosophiae*, compilación de la obra del arcediano de Segovia Gundisalvo, traductor del *Alpetragius*, tratado astronómico que tuvo gran influencia en los conocimientos astronómicos del siglo XIII, y traductor también de obras de Alfarabi, Aristóteles y Averroes hechas en la capilla de la Santa Trinidad de Toledo. Miguel Escoto es especialmente conocido por un pasaje muy citado de la obra *Opus Maius* de Roger Bacon, en que caprichosamente atribuye a Miguel Escoto la introducción del nuevo Aristóteles a la cristiandad occidental, y también por la condenación que de él hace Dante en su *Infierno*: "Miguel Escoto que de magia artera poseyó el encanto".

Habría que esperar a la muerte de Alfonso el Sabio para señalar la decadencia de la escuela de Toledo. La ciencia de Toledo estaba elaborada por manos españolas (mahometanas, judías o cristianas) pero era luego recibida, comentada y asimilada en las nacientes Universidades. La circulación que Toledo dió a tantas nuevas obras coincidió con los comienzos de la Universidad de

París, donde los estudios de filosofía y teología tenían mayor importancia que todos los demás, aunque la jerarquía más elevada correspondía a la teología, reflejándose la subordinación de la filosofía en la organización pedagógica de la Universidad, la cual era reflejo fiel del estado social de la Edad Media, que tenía por base la convergencia del saber profano hacia la ciencia sagrada. Si París era el modelo para las Universidades del norte de Europa, Bolonia, preeminentemente una escuela de derecho civil, era el modelo de organización universitaria para Italia, el sur de Francia y España. A París y Bolonia acudían estudiosos españoles. A París, teólogos y filósofos; a Bolonia, juristas.

De Francia e Italia vinieron maestros para la primera Universidad que, por creación del poder real, surgió en la Península. Don Alfonso VIII de Castilla, dice la *Crónica de Once Reyes*, “enbio por todas las tierras por maestros de las artes, et fizo escuelas en Palencia muy buenas et ricas; et daba soldadas complidas a los maestros, porque los que quisiesen aprender que non lo dexassen por mengua de maestros”. Esta es la primera vez que un soberano español intervino en la organización de los estudios en su reino, y procuró dotarlos de cátedras y maestros acreditados. El cronista Don Lucas de Tuy coloca este suceso entre los

años 1212 y 1214, es decir, entre la batalla de las Navas y la muerte del rey Don Alfonso VIII. El mismo cronista asegura que, como los antiguos refieren, siempre floreció en Palencia la ciencia eclesiástica y la milicia. De donde acaso vino a formarse el adagio popular: En Palencia, armas y ciencia.

Poco duró la vida de esta Universidad. Ya en 1228 un Concilio de Valladolid trató de levantar los Estudios de Palencia que estaban muy postrados. Muerto en 1246 el obispo Don Tello, fundador y patrono de estos Estudios, cayó la naciente Universidad. De una bula del Papa Urbano IV (1263) consta que el obispo, deán y cabildo de Palencia le habían escrito lamentándose de la disolución de la Universidad, a la cual llamaban *Scientiarum studium generale*, Estudio general de ciencias. Para restaurarla concedió el Papa todos los privilegios que gozaban los maestros y estudiantes en París, o en cualquier otro Estudio general. Mas lo que Palencia necesitaba era dinero y no privilegios, y de dinero carecía la Universidad desde la muerte de sus patronos. La Universidad de Palencia murió, pues, por consunción, por falta de dinero y quizá también por la existencia, a corta distancia, de los Estudios de Salamanca, ya adelantados.

Creación del poder real fué también la funda-

ción de la Universidad de Salamanca, vecina de la de Palencia. Ignórase la fecha fija de su creación, pero puede colocarse hacia el año 1215. La Universidad palentina había sido creada pocos años antes; en 1214 había muerto Don Alfonso VIII de Castilla, protector de ella, y si el rey de León quiso establecer los Estudios de Salamanca en competencia con los de Castilla, aprovechando la decadencia de éstos a la muerte de Don Alfonso VIII, hay alguna probabilidad de que los de Salamanca se iniciasen en la fecha indicada de 1215.

Los Estudios de Salamanca fueron establecidos por el rey Don Alfonso IX de León, primo y yerno de Don Alfonso VIII de Castilla. Conocemos de cierto esto por un privilegio concedido en 1242 a los Estudios de Salamanca por el rey Don Fernando III, en que habla de las costumbres y fueros que tuvieron los escolares de Salamanca "en tiempo de mi padre, cuando estableció allí las Escuelas". Este privilegio, firmado en Valladolid, es el primer estatuto de la Universidad de Salamanca, y el primer documento universitario de España. En el Estatuto ofrece San Fernando protección y real salvaguardia a los maestros que viniesen a leer a Salamanca y a los escolares, así como a las cosas que trajesen consigo; reconocimiento de sus costumbres y fueros, y penas a los

que atentasen contra ellos. Y ordena en el mismo Estatuto que los escolares vivan en paz y cuerda-mente con los vecinos de la villa, y que si ocurriese contienda entre ellos la decida un tribunal compuesto de eclesiásticos y seglares. Diez años después, en 1252, San Fernando otorgó un nuevo privilegio a la Universidad de Salamanca, eximiendo a sus estudiantes del pago de portazgos. Tenemos, pues, la seguridad de que la Universidad de Salamanca nació como de Real patronato, y que sus privilegios le fueron también concedidos por el poder real.

Don Alfonso X, hijo de San Fernando, subió al trono en 1252. Dos años después, en 1254, concedió un privilegio a la Universidad de Salamanca, señalándole una dotación, que fué la primera que la Universidad tuvo. Se ha dicho que con este año de 1254 se abre una nueva época para la Universidad de Salamanca, y que las ordenanzas que el Rey Sabio promulgó en Toledo, el día 8 de mayo de dicho año, pueden considerarse como la Carta Magna de la Universidad salmantina. Por este documento conocemos la organización de la Universidad y el número de sus cátedras, de las cuales las mejor retribuídas eran las de Leyes y Cánones, a las que seguían las de Física (Medicina y Ciencias naturales), Lógica, Gramática y, por último, un profesor de Música. Entre los emplea-

dos se encuentran “un estacionario [bibliotecario] e yo que le de cient maravedis cada anno e el que tenga todos los exenprarios buenos e correchos”. No hay ninguna cátedra de Teología.

El rey Don Sancho IV dió en 1293 un privilegio por el cual mandaba establecer en Alcalá de Henares, Estudios Generales. Este proyecto no llegó a realizarse, pero en el privilegio habla el rey de que el nuevo Estudio debía disfrutar “de todas aquellas franquezas que ha el Estudio de Valladolid”. Esto quiere decir que ya en la fecha indicada existía el Estudio de Valladolid. Pero, ¿en qué fecha nació? Palencia y Valladolid son ciudades cercanas que pertenecen a la misma diócesis, y no es probable que se fundase la Universidad de Valladolid antes de 1228, fecha en que el mismo Concilio de Valladolid trataba de restablecer los Estudios de Palencia, ni antes de la decadencia completa de estos Estudios. Debieron crearse, pues, los Estudios de Valladolid hacia la mitad del siglo XIII. Ya desde 1293 abundan los documentos en que aparecen citados los Estudios de Valladolid. Don Alfonso XI señaló a esta Universidad una dotación, a semejanza de lo que su bisabuelo el Rey Sabio había hecho en Salamanca. El privilegio que le concedió el rey en 1313 a los Estudios de Valladolid —quizá en recuerdo y agradecimiento a haberse criado en esta ciudad—

lo da al Concejo “en razon del Estudio, que vos dieren para el las tercias de Valladolid e de sus aldeas, e por muchos servicios que ficistes a los Reyes onde Nos venimos, e a Nos, señaladamente en nuestra crianza”. De lo que produjesen dichas tercias encarga a “dicho Consejo de Valladolid que tomedes e hayades dende diez mil maravedis, cada año para siempre jamas, en quanto Nos las ovieremos, para pagar los salarios de los maestros, que ahi leyeren en dicho Estudio, e para los conservadores e el bedel, e lo que mas rendieren las dichas tercias de los dichos diez mil maravedis que lo guardedes para facer de ello lo que vos mandaredes”. Tiene, pues, la Universidad de Valladolid un origen municipal ya que el sostenimiento del Estudio y el pago de profesores corría de cuenta del Concejo.

Un carácter muy distinto al de estas tres Universidades tiene la fundada en Sevilla en 1254 por privilegio del rey Don Alfonso X, para “estudios e escuelas generales de latin e arabigo”. No sabemos a qué se refieren estos estudios, ni si la Universidad de Sevilla puede reclamar orígenes tan remotos. Y, lo que es más importante, también ignoramos si este real privilegio llegó a ejecutarse. Quizá los estudios de latín se refieran a estudios de artes que se enseñaban en ese idioma, es decir, las enseñanzas del *trivium et quatrivium*.

En cuanto a los estudios arábigos, sábese por una escritura del mismo año, existente en la Catedral de Sevilla, que el rey pidió al arzobispo y cabildo unas mezquitas “para morada de los Fisicos que vinieron de allende, e para tenerlos de más cerca, e que ellos fagan la su enseñanza a los que les habemos mandado, que nos los enseñen con el su gran saber, ca para eso los habemos ende traído”. Se ha aventurado la conjetura de que estas cátedras de arábigo creadas en Sevilla eran de ciencias naturales: astronomía, medicina y física, y que los maestros que vinieron a enseñar en ellas quizá procediesen de la academia de ciencias donde sabios árabes y judíos trabajaban, en Toledo, bajo la dirección de Alfonso el Sabio.

Del último año del siglo XIII, 1300, data la fundación de la primera Universidad del reino de Aragón: la Universidad de Lérida, fundada por el rey Don Jaime II. En los privilegios concedidos por el rey prohíbe que se enseñe derecho canónico, civil, medicina, ni filosofía, en parte alguna de sus Estados fuera de la Universidad de Lérida; establece que los estudiantes de derecho nombren anualmente Rector, al cual estén sujetos, tanto los clérigos como los legos, y que el Rector tenga sobre ellos la jurisdicción que tiene el Rector de Bolonia; y concede que en las causas civiles y criminales, los doctores, maestros y estudiantes puedan

someterse al Concejo de Lérida, al obispo o al Rector del Estudio. La dirección de los Estudios quedaba a cargo del Ayuntamiento de Lérida, sin atribuciones para el obispo ni el cabildo. El municipio pagaba los salarios de los profesores, que eran elegidos con intervención del Rector y de los Conciliarios. El rey había elegido a Lérida como sitio de la Universidad por ser punto limítrofe de Aragón y Cataluña, y el más céntrico de la monarquía aragonesa.

A pesar de la prohibición de Don Jaime II ordenando que no hubiera en sus Estados otra Universidad que la de Lérida, no había transcurrido el siglo XIV cuando se fundaron otras dos Universidades en el reino de Aragón. Después de quedar anexionado el condado de Rosellón a la corona de Aragón, en 1344, el victorioso rey Don Pedro el Ceremonioso pensó en transferir los Estudios de Lérida al Rosellón. No lo hizo así, pero en 1350 creó la Universidad de Perpiñán. También fundó la de Huesca en 1354. Pero ninguna de las dos Universidades tuvo éxito.

Las escasas noticias dadas sobre las fundaciones medievales de Estudios en la Península —a las que podríamos haber añadido la fundación de la Universidad Lisboa-Coimbra por el rey Don Dinis, en 1290, creación inspirada por el privilegio concedido a Salamanca por Alfonso el Sabio— quizá

sean suficientes para apreciar en su esencia el carácter de estas Universidades españolas que surgen por creación del poder real, y en las que se da importancia esencial a la enseñanza del derecho.

El derecho romano no había desaparecido completamente del occidente al principio de la Edad Media: sobrevivía como costumbres de la población, pero no era conocido por las grandes compilaciones de Justiniano, sino por manuales escolares cada vez más pobres. Los estudios legales eran como una especie de retórica aplicada a la redacción de documentos, y apenas si escapó con vida el *Digesto*, el más importante texto de todo el cuerpo legal romano. El renacimiento de los estudios de derecho, que empezó en Italia a fines del siglo XI, tuvo su más importante sede en la Universidad de Bolonia, la cual alcanzó su reputación gracias al más famoso profesor de derecho de la Edad Media, Irnerio, que logró establecer el estudio del derecho romano como un estudio profesional. Cuando a mediados del siglo XII, el monje Graciano compuso el *Decretum*, o primera compilación metódica de las decretales de los Papas, libro que quedó como texto clásico del derecho canónico, la preeminencia de Bolonia estaba ya asegurada.

En el proceso de unidad precoz de la monarquía española, no es extraño que los reyes volviesen los

ojos a la gran tradición unitaria española, la de la tradición romana y la de la tradición goda. La monarquía buscaba fuerza en la restauración de los textos jurídicos, y prestaba forzosamente atención a los juristas renovadores del derecho romano. Los legistas, hijos de las escuelas italianas y renovadores del nuevo derecho, iban ocupando el lugar del clero. Los legistas empezaron ya a adquirir gran preponderancia en tiempos de Alfonso VIII. Este rey había traído a Palencia a los discípulos de Irnerio, los cuales propagaron sus enseñanzas a Salamanca. Y ya en la primera mitad del siglo XIII existían en esta Universidad distinguidos cultivadores del derecho romano, y del canónico, pues aún trabajaban unidos canonistas y civilistas bajo el nombre común de legistas. El dogma político de la época era la unidad regia, como el dogma religioso era la unidad de la fe. Gonzalo de Berceo dirá en su himno al Creador: *Un Dios e tres personas —esta es la creencia; —Un regno, un imperio —un Rey, una esencia.*

La nacionalización y centralización de poder se acusó en todo; en la misma Iglesia Primada de España. Vimos la sede toledana ocupada, desde la reconquista de Toledo por Alfonso VI, por monjes cluniacenses que imponían la política de Roma. Pero ya a fines del siglo XII fueron nombrados obispos españoles, y a comienzos del siglo XIII,

de 1207 a 1247, durante cerca de cuarenta años y cogiendo los últimos años del reinado de San Fernando, subió a la silla toledana una figura netamente española y de extraordinario relieve: la de Don Rodrigo Jiménez de Rada. Nació en Navarra y estudió en París. Es también fama que estudió leyes en Bolonia, pero aunque así no fuera, podemos ver en Don Rodrigo una figura simbólica del estado de la época que afirma una "creencia" y "un imperio", pero que reivindica la exclusividad del poder legislativo y judicial para uno u otro poder.

En el siglo XIII empezó a desaparecer la estrecha conexión entre el derecho romano y el canónico. Este último pretendía libertarse del derecho romano y dominarlo. El renacimiento del derecho, favorecido al principio por la Iglesia, dió un fundamento sólido y medios de realización a las pretensiones de las monarquías. Don Jaime de Aragón se apoyaba en sus juristas para no infeudar su reino al Papa. La reconquista de Andalucía dió a San Fernando la ocasión de una reforma muy general, de tendencias centralizadoras. La liberación del suelo patrio fomentaba el absolutismo y tendencia centralizadora de la monarquía, pero Don Rodrigo, con su tacto de estadista, hacía guardar a San Fernando contacto filial y estrecho con el Papado, estableciendo un equilibrio entre los

dos poderes que favorecía la fecundidad de la obra de ambos. “En estos tiempos —dice un historiador de la Iglesia Primada— era singular la falta que había de escuelas en este reino: bien se conoce, pues el rey Don Fernando tenía sus dos hijos, Don Felipe y Don Sancho, estudiando en París.” Si hemos de atender a lo que nos dice su hijo Don Alfonso el Sabio, San Fernando no pudo llevar a cabo todas las reformas que intentaba —para realizar las cuales había reunido en su corte a numerosos sabios y pensaba establecer un consejo permanente de ministros sabios y leales— porque el principal obstáculo que encontraba era la “falta de luces en su nación” que a fines del siglo anterior había puesto la gobernación en manos de “mancebos de poco seso y de mal entendimiento que erraban por mancebía, por desentendimiento, por mal consejo, por olvidanza, por no recibir castigo, por vileza, por desmesura”. El perfeccionamiento de los estudios en extrañas tierras y el fomento de ellos en la tierra propia fué el natural remedio a que acudieron estos dos grandes españoles.

Pero en el resto de Europa los gobiernos reales trataban en esta época de definir el poder de las cortes eclesiásticas, de donde resultaba la multiplicación de los funcionarios laicos, que es uno de los más notables fenómenos del siglo XIII. Esta

nueva clase de funcionarios civiles creó un movimiento de centralización y de secularización sostenido por teorías elaboradas por los mismos legisladores. Esa tendencia centralizadora había llevado a San Fernando a escoger las mejores leyes de los fueros municipales, y a publicar en castellano un solo cuerpo legislativo común y general a todo el reino. Comenzáronse a trazar las primeras líneas del nuevo código legislativo, pero sobreviniendo la muerte del Rey quedaron los trabajos muy a los principios. Desaparecida esta gran figura, y pocos años antes la de Don Rodrigo, pasó la monarquía a manos de un soberano autoritario y saturado de doctrinas absolutistas como Alfonso X, pero hombre de carácter débil y mudable, varón de estudio y no de Estado, que había de engendrar graves conflictos, comienzo de una anarquía que durante dos siglos detuvo el progreso de la Reconquista y prolongó la agonía del reino musulmán de Granada.

Don Alfonso X llevó a la práctica los trabajos legislativos proyectados por su padre. Después de redactar un excelente cuerpo legal, breve, claro y metódico, comprensivo de las leyes más importantes de los fueros municipales y acomodado a las costumbres de Castilla y al Fuero Juzgo, acometió su gran famosa obra legislativa de las *Siete Partidas*. Hay en la segunda *Partida* una ley que nos

da mejor idea que cualquier información o comentario que pudiera hacerse sobre el elevado lugar que el legista alcanzaba en aquella época, ya que entre las ciencias allegadas a los Estudios Generales la que más incremento recibía y a la que más importancia se daba era a la ciencia de la jurisprudencia, que en Italia había alcanzado tanta altura, influencia y fama. El título de la ley es: "Que honras señaladas deben haber los maestros de las leyes". Después de definir: "la ciencia de las leyes es como fuente de justicia, y aprovechase de ella el mundo más que de otra ciencia", dice que por ese motivo los emperadores que hicieron las leyes otorgaron a los maestros de leyes de las Escuelas privilegios en estas cuatro formas: La primera es que estos maestros son también llamados caballeros y reciben el nombre de Señores de leyes. La segunda clase de estos privilegios es que cada vez que el "Maestro de Derecho" venga delante de algún Juez que esté juzgando, debe el Juez levantarse, saludarle y recibirle, y que de no hacerlo el Juez sea penado. La tercera que los porteros de los Emperadores, Reyes y Príncipes no deben hacerles esperar ni impedirles que les visiten cuando lo necesitan, a menos de estar ocupados en algún negocio de alta importancia, pero aún así deben pasarles recado del visitante y preguntar si les mandan entrar o no. Y la cuarta es

que después de haber dado enseñanzas durante veinte años deben recibir honras de Condes.

No podía concederse rango social más elevado a la más alta representación de ese importante cuerpo de legistas, que definía, elaboraba y extendía desde el Estudio la teoría del poder real.

III

EL REY DON ALFONSO EL SABIO

LAS TENDENCIAS dominantes en el siglo XIII y las necesidades de la reconquista iban ayudando, ya en tiempos de San Fernando, a la exaltación de los estudios legales. Así como el siglo XII había presenciado aquella inquietud espiritual y de impaciencia contra las viejas tradiciones locales e intelectuales que había arrastrado a media humanidad en peregrinación hacia la tumba de Nuestro Señor, y a otra media la lanzaba a los caminos, en busca de los maestros de los nuevos saberes, el siglo XIII presenció una reacción contra los estudios científicos y filosóficos. El antiguo entusiasmo había desaparecido, la filosofía estaba desacreditada. El estudio de las leyes era el único camino para la promoción lo mismo en la Iglesia que en el Estado. San Fernando avanzaba rápidamente en la unidad territorial de España, y no quería adelantar menos en la del idioma y en la de los textos legales.

Fernando III murió a los cincuenta y cuatro años de edad y treinta y seis de reinado, en 1252, cuatro años después de la conquista de Sevilla. Y murió en esta ciudad. Podría decirse que después de ser conquistada palmo a palmo, con

penoso esfuerzo, la Andalucía veía morir en su seno a su conquistador, conquistado a su vez por ella. “Válgame Dios y San Isidro —decía San Fernando a su hijo Alfonso— yo quiero tener vuestro consejo y holgarme en Sevilla algún tiempo, pues no es ningún alijar ni alquería que la hemos de dejar tan cedo, sino la mejor ciudad de España.” El historiador de la *Primera Crónica General* cuenta que sintiéndose morir San Fernando, después de recibir el cuerpo de Dios con gran humildad, tiró de sí los paños reales, y reunió a todos sus hijos en derredor suyo, y entre otras palabras dijo éstas a su heredero Don Alfonso: “Señor, te dejo toda la tierra de la mar acá que los moros ganaron, y en tu señorío finca toda: la una conquistada, la otra tributada. Si la supieres guardar en el estado en que te la dejo, eres tan buen rey como yo, y si ganares por tí más, eres mejor que yo, y si de esto menguas, no eres tan bueno como yo”.

El nuevo rey tenía treinta y un años cuando subió al trono, en 1252. Al año siguiente de la conquista de Sevilla, en la cual había tomado parte activísima, habíase casado el Infante Don Alfonso con Doña Violante de Aragón, hija de Jaime I el Conquistador. Más joven había tenido amores con Doña Mayor Guillén de Guzmán, cuyo sepulcro y blanca y torneada momia consérvanse en Alcocer,

pueblo de la provincia de Guadalajara. Murió Don Alfonso a los sesenta y tres años de edad y treinta y dos de reinado. Su figura llena casi medio siglo XIII. Antes de subir al trono había visto ir acumulándose en manos de su antecesor los frutos de tantos oscuros y pacientes esfuerzos de las generaciones anteriores. En este austero y santo padre puede encontrarse el antecedente al sentimiento imperial que había de alentar durante todo el reinado de Alfonso. Ese sentimiento inspiró acertadamente las obras jurídicas y lingüísticas del nuevo rey, que supo dar un único código y una única lengua a las naciones hispanas; pero le guió erróneamente en sus empresas y planes políticos. La moderación y buen sentido castellanos del Rey Santo limitaba a tierras españolas ese sentimiento imperial, en tanto que Don Alfonso dejase cautivar por ambiciosos y descabellados sueños.

Castilla era entonces lo que es ahora: pobre y austera; islotes urbanos nadando en la gran llanura; casas aldeanas dominadas por castillo, fortaleza o monasterio. Pero Castilla se ensanchaba. Salía de la austera pobreza en que se había criado San Fernando, y empezaba a ser señora de otros reinos. Iniciábase un gran florecer económico con las conquistas del Rey Santo, que cobraba cuantiosos tributos de vasallaje a los moros. Desde el toledano palacio de Galiana donde nació, el Infante

Alfonso adquiriría una visión imperial de Castilla. Ya no era Castilla, era España; España, paraíso de Dios. España abundada, sabrosa, lozana, provechosa, segura, alegre, folgada, rica, briosa, alumbrada y cumplida. España sobre todas adelantada en grandeza. ¡Ay España, no hay lengua ni engño que pueda contar tu bien!

Deslumbrado ante tanta grandeza, la mente de Alfonso se desvía hacia imaginaciones atrevidas. Creía cumplir el testamento paterno, pero lo hacía con inconstancia y desmaña. Veneraba la memoria del padre, y creía ser fiel continuador suyo. Todos los años mandaba hacer un aniversario por el rey su padre, al que venían mucha cantidad de gente de toda Andalucía, y traían los pendones y las señas de cada uno de sus lugares, y con cada pendón traían muchos cirios de cera, y ponían todos los pendones en la Iglesia mayor, y encendían los cirios de muy gran mañana, y ardían todo el día "ca eran los cirios muy grandes".

No fué Don Alfonso inconstante en su imaginación más atrevida: la que le hacía aspirar al título de Emperador de los Romanos. Cerca de veinte años duraron sus trabajos para conseguir el ansiado título. Dádivas, cartas, promesas, embajadas, todo fué puesto en juego por la diplomacia tan tenaz como vacilante del Rey Sabio, que se vió arrebatado el título por el inglés Ricardo. Muerto

éste, la vacante se prolongó más de diez años. Se preparaba nueva elección, olvidados los alemanes de las pretensiones del castellano, y a los cincuenta y cuatro años de edad, vemos al Rey Sabio disponer su viaje al extranjero para entrevistarse en Francia con el Pontífice Gregorio X. Reunió Cortés en Toledo, y dejó arreglados los asuntos del reino, encomendando su gobierno a su hijo Don Fernando. Acompañado de sus hijos, de la reina y de su hermano Don Manuel, viajó lenta y majestuosamente, camino de Francia. Valencia, Tortosa, Tarragona y Barcelona fueron alcanzadas en cortas etapas. Su suegro Don Jaime intentaba disuadirle de su intento, pero en vano. En un pueblecito del Ródano, se entrevistó con el Papa, que aunque le recibió con gran pompa y afecto, no prestó oídos a ninguna de sus pretensiones. Colmado de zalemas y caricias, que apenas encubrían una decidida repulsa, retiróse airado el rey, y emprendió un patético viaje de vuelta a su amada España. En ella continuó llamándose Electo Rey de Romanos, y usando el sello y las armas imperiales. Continuaría escribiendo cartas a sus príncipes amigos, asegurándoles que sería constante en continuar la demanda del Imperio, pero no ofrecería ya dádivas como las que al comienzo de sus pretensiones indicaba desde Segovia al Duque de Brabante: “nos obligamos que mandaremos y haremos pagar en

París diez mil libras tornesas que por otra cédula nuestra le ofrecimos pagar: y que también para que nos adquiriera algunos Príncipes le daremos otras diez mil libras, luego que los haya adquirido y traídos a nuestra obediencia... Y además le pagaremos todos los gastos que hiciere”. Así iba granjeándose los favores de tantos príncipes y señores, que a cambio de estas mercedes no tenían inconveniente en llamarse vasallos suyos.

Muy lejos estamos ya de la sobriedad y buena administración paternas, y de la escuela de la austera Castilla. Nótase también la falta de la figura tutelar de Don Rodrigo Jiménez. Eran fingidas grandezas que no engañaban a quien convenía atraerse, pues enterado el Pontífice de que después del afanoso viaje insistía Don Alfonso en llamarse Rey de Romanos “y en las letras de un sello que usa alrededor de un sello expresa el mismo título”, escribió un breve al arzobispo de Sevilla pidiéndole “amonestéis con toda diligencia al Rey, y procuréis con igual eficacia reducirle a que desista de ello, y que dejado el sello prometa no lo usará más; porque de otra manera, ni podremos, como ni tampoco deberemos dejar de oponernos a ello con aquellos remedios que pide la calidad del hecho”. Con esta enérgica repulsa termino la aventura del Imperio. Quizá pueda aún verse en alguna

catedral de Castilla una vidriera que representa a Don Alfonso revestido de toda la pompa imperial.

Completaría la semblanza política de este rey dar cuenta de otros negocios igualmente desgraciados en que Don Alfonso no logró apagar las revoluciones domésticas. Abrigaba Castilla una nobleza aguerrida, frugal, valerosa e indomable, necesitada de mano cauta y dura capaz de tenerla a raya y de someterla a la constante, pero lenta y prudente disminución de sus privilegios. No había carácter más opuesto que el de Don Alfonso para esta política, que exigía más atención minuciosa a las dificultades de cada día que grandes y ambiciosos planes políticos —tan distantes del pensamiento de sus nobles castellanos— mezclados con resoluciones débiles y vacilantes. Igualess debilidad y vacilación llevaron al rey al más delicado negocio de la sucesión de la corona: cede ante las exigencias de su hijo Sancho, provoca la huida de su esposa a Aragón, que venga mandando ahogar al Infante Don Fadrique, y es amenazado por una invasión del rey francés. Cerca luego a Algeciras, pero pierde ejército y flota, y tiene que humillarse ante el emperador de Africa. Don Sancho, irritado porque su padre intenta dar Jaén a sus nietos los Cerdas, legítimos herederos del trono, se alía con los reyes de Granada, Aragón y Portugal, y con los grandes, y la misma Doña Violante, se declara

rebelde, y convocando Cortes en Valladolid declara a Don Alfonso depuesto.

Queda el rey abandonado, solo, viejo, enfermo. Sólo le resta su amada Sevilla. Desde ella grita solicitando una mano amiga que le socorra y defienda. Mi cuita cayó de tan alto —dice— que se verá de lejos. Si en mi tierra me falta quien me había de servir y ayudar, forzoso es que en la agena busque quien se duela de mí. Si mis hijos son mis enemigos, no será mal que yo tome a mis hijos por enemigos, enemigos en la ley, mas no en la voluntad. El enemigo a quien acude es el rey de Fez, al que envía su corona con la petición de auxilio. Accede el moro a la petición y se traslada con su ejército a Sevilla. “Cuando llegó el tropel de la caballería del rey Don Alfonso —dice la *Crónica*— salió el rey Don Alfonso delante y fincó el tropel; e dijeron Alonso Fernández y Don Alonso Pérez de Guzmán al Rey Aben Juzaf: Señor, este es el Rey Don Alfonso. Y luego mandó a los Merines que le fuesen todos a besar el pie al Rey Don Alfonso. Y mientras le besaban el pie todavía estuvo el Rey Aben Jusaf en pie y la mano en una cuerda de la tienda. Y cuando los Merines hubieron besado todos las manos y el pie al Rey Don Alfonso, quiso él allí descabalgar, mas mandó el Rey Aben Juzaf a Abdalá el Truxamán que le dijese que non descavalgase hasta dentro en

la tienda. Y el Rey descabalgó a la puerta de la tienda a do estaba el Rey Aben Juzaf parado en pie, y apartáronse ambos los Reyes, riendo e alegres, e tomáronse por las manos e fuéronse a sentar, e asentó Aben Juzaf al Rey Don Alfonso en el estrado más alto. E dijo Aben Juzaf: Siéntate tú que eres desde abenicio Rey, y yo sólo desde agora, que me lo dió Dios." El rey de Marruecos después de ayudar con tibieza a Don Alfonso, retiróse a Algeciras y luego a Africa. La causa de Don Sancho empezó a decaer. Don Alfonso se retiró a Sevilla, y Don Sancho, pensando en avenencia, retiróse a Salamanca. Apenas llegado a esta población le acometió tan grave enfermedad que los médicos llegaron a darle por perdido, y uno de sus validos apresurose a llegar a Sevilla para darle la noticia al Rey. Cundió la noticia que el Infante Don Sancho había muerto en Salamanca, y el Rey tomó tan gran pesar, que apartándose a una cámara, donde nadie osaba entrar, comenzó a llorar por él muy fuertemente, diciendo dolorosas palabras: que era muerto el mejor hombre que había en su linaje. Poco después, el 2 de abril de 1284, moría Don Alfonso en Sevilla de dolor de ánimo. Fué enterrado en la Capilla Real, junto a San Fernando su padre, con vestiduras imperiales y corona riquísima de perlas y piedras preciosas. Había ordenado en su testamento que la sepultura fuese

llana, de manera que cuado entrase a orar el capellán “tenga los pies sobre la sepultura”.

Pero cuando, olvidando estos negocios temporales y sus fracasados intentos de emular las glorias políticas de su padre, contemplamos a Don Alfonso participando en los trabajos de su academia de sabios toledanos, su figura adquiere una grandeza que justifica el título de sabio con que el fracasado político ha pasado a la posteridad. Durante los reinados de Don Fernando y de Don Alfonso, junto a la fundación y crecimiento de los estudios universitarios marchaban paralelamente los trabajos no interrumpidos de los traductores y sabios reunidos en Toledo. Muéstrase la afición de Don Alfonso a los trabajos intelectuales, en la definición que da del príncipe ideal y en la obligación que le impone de “ser acucioso en aprender a leer, e de los saberes, lo que pudiere”. No sólo debe conocer el rey la historia, “los fechos granados que pasaron, de que aprenda muchas buenas costumbres e ejemplos”, sino “más aún, que aprendiesen todos los saberes”. Deben ser “atendidos e sabidores pues que ellos han a juzgar la tierra”. “El Rey que despreciare de aprender los saberes, despreciaría a Dios, de quien vienen todos.” Y se “despreciaría a sí mismo ca pues que por saber quiso Dios que se estremase el entendimiento de los hombres del de las bestias, e quanto el hombre menos hubiese

dellos, tanto departimiento habría entre el e las animalias”.

Emprendió Alfonso, siendo aún infante, la redacción de las *Tablas Alfonsinas* astronómicas, y reunió en Toledo una comisión de famosos astrónomos, entre los que había cristianos, judíos y moros. Dos días después de la muerte de San Fernando, se publicaron las célebres *Tablas Alfonsinas*, redactadas para el meridiano de Toledo, tablas que reemplazaron a las de Tolomeo “uno de los grandes filósofos que nunca ouo en el arte de astrología”. Como tenían gran valor original, no es extraño que al verificar todos los cálculos tomasen por norma el primer año de reinado de Don Alfonso, 1252, y que adoptasen los astrónomos el meridiano de Toledo. Los cinco primeros capítulos, de los cincuenta y cuatro que consta la obra, están dedicados a concentrar la nueva Era y año alfonsí, con las Eras y años hebreos, árabes, persianos y latinos. Las *Tablas Alfonsíes* astronómicas se leían en las Universidades españolas hasta el siglo xvii, y habían sido hechas bajo la dirección de dos rabinos “que enderesçar el corregir las diuersidades et las desacordaças que parecieron en algunos logares de algunos de los planetas et en otros movimientos”. Los palacios de Galiana, a las orillas del Tajo, sirvieron como observatorio.

En 1256, hizo publicar el rey otro libro de

astronomía, el de "la Octava Esfera," traducido del arábigo y caldeo por un alfaquí de Don Alfonso, y su capellán real Guillén de Aspa. Estos dos traductores publicaron también en el año 1259, de orden del rey, su traducción del árabe del libro de la Esfera, del oriental Costa. Siguen los libros del Astrolabio redondo y del Astrolabio llano, compuestos ambos por Rabí Zag, el de Toledo, uno de los autores de las *Tablas Alfonsíes*. Al Maestre Fernando de Toledo encargó Don Alfonso la traducción del libro de la Azafeha "que fizo Azarquiel, el sabio astrolomiano de Toledo, a onra del rey Almemun, que era entonces sennor dessa cibdat." Y no satisfecho de la traducción, la mandó repetir en 1277 a Maestre Bernaldo, el arábigo, y a Don Abraham, su alfaquí. Y después, la *Lámina Universal*, obra escrita de 1043 a 1077, en que reinó en Toledo Almamum, que resuelve por medio del planisferio las cuestiones explicadas por la esfera y el astrolabio. Y otros tratados sobre la aplicación de la esfera armilar, el cuadrante, los relojes de agua y azogue, etc. Para toda esta masa de traducciones, y también de obras originales inspirados en ellas, se rodeó Don Alfonso de doctos rabinos españoles, maestros árabes y clérigos cristianos, acelerando el traslado de la ciencia oriental al Occidente.

Como dijo del Rey Sabio su sobrino Don Juan

Manuel, “entre muchos complimientos et buenas cosas que Dios puso en el Rey Don Alfonso, puso en el su talante de acrescentar el saber quanto pudo, et fizo por ello mucho. Et tanto cobdicio que los de sus regnos fuesen muy sabidores que fizo trasladar en este lenguaje de Castiella todas las sciencias, tambien de theologia como la logica et todas las siete artes liberales, como toda la arte que dicen mecanica. Otrosi fizo trasladar toda la secta de los moros [el Corán]... toda la ley de los judios [la Biblia, en la *General Estoria*]... todos los derechos eclesiásticos y seglares [las *Partidas*]. Que vos dire mas? Non vos podria dexsir ningund ome quanto bien este noble rey fizo, señaladamiente en acrescentar et alumbrar el saber”.

La recepción cristiana de la ciencia atesorada en Toledo dió un gigantesco paso, gracias al Rey Sabio. En los manuscritos de sus obras podemos ver miniaturas que nos presentan al Rey Alfonso, revestido de toda la pompa real, presidiendo los trabajos de la academia toledana. La ciencia de Toledo gozaba en tierras españolas cristianas del más alto patronato y reconocimiento oficial. Es enorme la distancia que media entre la leyenda que presentaba al futuro Papa Gerberto huyendo de Toledo en hombros de los demonios, después de arrebatarse el secreto de su ciencia al padre de su amante, y esta imagen del acatamiento real a la

dignidad de la ciencia. En tiempos de pobre conocimiento, los espíritus más fuertes o curiosos recurren a la magia, que les da ocasión de expresar lo que saben y de ocultar lo que ignoran. La distancia entre el deseo de dominar la naturaleza y el poder para subyugarla es siempre grande, y puede decirse que la magia es un refugio de la naturaleza humana cuando ésta se encuentra ansiosa de escapar a excesivas limitaciones. Plantas, árboles y piedras poseen ocultas propiedades que para mostrarse y operar en servicio del hombre, sólo esperan el signo de inteligencia y el mandato para entrar en movimiento. Poseen inmensas fuerzas latentes que pueden despertar, guiar, aplacar o vencer las pasiones de los hombres. Y éstos han mantenido siempre la ilusión de encontrar las palabras o las obras que pusieran a su servicio esas propiedades. El arte para despertar esas fuerzas debe ser tan sutil y complicado que sólo un ser inmaterial, un espíritu, un demonio con fina inventiva y rica experiencia de la naturaleza de las cosas puede poner en marcha esas ocultas propiedades.

Cuando los sabios musulmanes proclamaban la inferioridad mental de las razas europeas, su incapacidad para las artes y las ciencias, la ignorancia y rebeldía de gallégos y berberiscos, la barbarie de los hombres de gran cuerpo, color blanco y larga y lacia cabellera; cuando la cultura europea

recibía el dictado de Andalucía, y Toledo brillaba con los reflejos de la civilización cordobesa, mientras los pueblos cristianos, hundidos en la ignorancia, contemplaban con terror supersticioso los avances islámicos, no es extraño que a los sabios cristianos que osaban buscar la ciencia en esta línea divisoria de Toledo se les supusiera en tratos con demonios capaces de disponer de las ocultas virtudes que podían hacer surgir las maravillas de la civilización.

Pero a medida que el poder y la civilización cristiana crecían, las tentaciones demoníacas iban tomando, cada vez más, una apariencia y un ropaje científicos. De la corte de Alfonso VI —seguidora de las modas musulmanas, con sus sabios, literatos, cancillería y moneda árabes, y la múltiple influencia arábica en la lengua, en las instituciones, en las artes y oficios, en la agricultura, en la vida toda— a la corte de Alfonso X —sabio en ciencias y sabio en lenguas, admirador de la literatura musulmana, y educado desde su niñez en un ambiente de cultura semítica— se desarrolló toda la labor de asimilación de la ciencia musulmana a través del Colegio de Traductores. Por misericordia divina, la tentación toledana había perdido su sabor demoníaco, y los antiguos magos se agrupaban bajo la dirección del hijo de San Fernando

para apoderarse y aprovechar los secretos de la naturaleza.

La labor de recopilación científica que el Rey Sabio realizaba en el terreno científico, la extendió también a todos los órdenes de la literatura y de las artes: a la historia, a las leyes, a la poesía, a la pintura, a la música... El esfuerzo fué ingente. Labor de compendio, de resumen, de conjunto de todos los conocimientos de la época. No era —ya lo hemos dicho— una época de creación: al filósofo había sucedido el jurista; a las inquietudes creadoras había sucedido la ordenación autoritaria. Esa nueva clase de hombres, los juristas, clase autorizada, centralizadora, escéptica y organizadora, daba el tono al siglo XIII. No es extraño, pues, que entre la obra enciclopédica y recopiladora de Don Alfonso y de sus múltiples colaboradores, se destaquen las *Siete Partidas* o *Libros de las leyes* como una de las obras más notables del Rey Sabio, porque el pensamiento de reducir a compendio metódico la confusa legislación de la época fué idea atrevida y digna del hijo de San Fernando.

No son las *Partidas* una obra original de jurisprudencia, ni un tratado filosófico, sino una metódica redacción del Derecho que apenas empezaba entonces a secularizarse, en una época en que la estructura de las instituciones y los sistemas políticos debían todo a la ciencia canónica. Las

Siete Partidas son en lo canónico una suma de las *Decretales*, en lo civil una traducción literal y una suma del *Código* de Justiniano, a lo que se añaden muchas leyes que se refieren a usos, costumbres y fueros particulares de España.

El mismo Rey Sabio indica en varios pasajes de su obra, de dónde se tomaron las leyes de su Código: “Et tomamos de los buenos fueros et de las buenas costumbres de Castiella et de Leon, et del derecho que fallamos que es mas comunal et mas provechoso por las gentes en todo el mundo”... “Et de los mandamientos destas dos maneras de derecho de suso [arriba] dichos et de todos los otros grandes saberes, sacamos et ayuntamos las leyes deste nuestro libro, según que las fallamos escriptas en los libros de los sabios antiguos”... “Tomadas fueron estas leyes de dos cosas, la una de las palabras de los santos que fablaron espiritualmente, o que fallaron señaladamente lo que conviene a bondad del cuerpo et a salvamiento del alma: la otra de los dichos de los sabios que mostraron las cosas naturalmente, que es para ordenar los fechos del mundo de como se fagan bien et en razon.”

Cuando el Rey Sabio habla de los Santos Padres, se entienden las *Decretales* de los Pontífices: toda la primera *Partida* es como un sumario o compendio de las *Decretales* según el estado que éstas

tenían a mediados del siglo XIII, propagando las doctrinas ultramontanas relativas a la desmedida autoridad del Papa, al origen, naturaleza y economía de los diezmos, rentas y bienes de la Iglesia, elección de obispos, provisión de beneficios, jurisdicción e inmunidad eclesiásticas, derecho de patronato, etc. Cuando cita a los doctores o sabios antiguos, se refiere a los jurisconsultos que intervinieron en la compilación de las *Pandectas*, así como a los glosadores del *Digesto* y *Código*, señaladamente al boloñés, profesor de derecho civil, Porcio Azón o Azzone, cuya inmensa reputación daba a sus obras tal autoridad que no eran admitidos al Colegio de Jueces quienes no tuvieran la *Summa* de Azzo sobre el *Código* y las *Instituciones* de Justiniano (*chi non ha Azzo non vada a palazzo*); y al famoso glosador ídolo de los jurisconsultos Francisco Acursio, quien después de cuarenta años de enseñanza se retiró a componer la *Glosa Magna*, que abarcaba todas las fuentes del derecho. Puede, pues, decirse que en lo canónico las *Siete Partidas* son una suma de las *Decretales* según el estado y conocimiento del siglo XIII, y en lo civil una suma del *Código* de Justiniano, y en muchos casos traducción literal. Otras muchas leyes, por último, se refieren a usos, costumbres y fueros particulares de España.

Acusa este código la influencia del derecho

romano-canónico. Desde la segunda mitad del siglo XII y sobre todo desde Inocencio III (1198-1216) estaba ya creada la unidad administrativa y política de la curia romana. La victoria del derecho canónico, la afluencia de procesos a Roma, las decisiones de la curia en los casos de elección episcopal, las misiones de los legados, son paralelas a sus intervenciones en los conflictos laicos y querellas feudales. Roma era el gran centro diplomático europeo con una doctrina teocrática muy neta. Pero en el proceso de transformación laica que empezó a iniciarse, participó el mismo derecho, el cual debía todo a la ciencia canónica: la estructura lógica de las instituciones jurídicas, los primeros ensayos de los sistemas políticos, etc. El derecho romano se servía del derecho canónico para facilitar una percepción racional de las relaciones entre los hombres. El renacimiento del derecho, favorecido por la Iglesia, prestaba un fundamento sólido y también medios de realización a las pretensiones de las monarquías. El derecho romano se extendía por toda la cristiandad por mediación del derecho canónico, impregnado de autoridad y entonces en el vigor de la juventud.

Había un permanente conflicto en materia de jurisdicción entre las dos disciplinas: la Iglesia iba demasiado lejos en sus pretensiones. El Decreto de Graciano suprimía —teóricamente— la juris-

dicción laica, pretendiendo que todos los litigios entre cristianos fuesen juzgados por hombres de Iglesia. En el siglo XII había una estrecha conexión entre las dos disciplinas, pero en el siglo XIII el derecho canónico trataba de liberarse del derecho romano y de dominarlo. La afirmación de la autoridad real frente al feudalismo favorecía la supremacía del derecho romano. En España se desarrollaban paralelamente monarquía y feudalismo, pero las prerrogativas del soberano estaban defendidas en la Europa occidental por la tradición visigoda de una monarquía casi teocrática, y en Cataluña por el resurgimiento precoz del derecho romano con los Usatges. Además, la Reconquista, con sus exigencias de guerra de frontera, reforzaba la autoridad del soberano, contrarrestando todas las circunstancias exteriores adversas, tales como la multiplicación de grandes dominios monásticos, la llegada de numerosos caballeros franceses, los casamientos reales con príncipes y princesas extranjeros, y las largas y tumultuosas minorías de Alfonso VII, Alfonso VIII y Fernando III, que facilitaron la violenta acometida de la nobleza contra la pequeña propiedad libre.

Los reinados de Jaime I y Fernando III presenciaron una vigorosa reacción en favor del prestigio de la monarquía. Se logró establecer la transmisión pacífica de la corona. Las *Partidas* fijaron

una jurisprudencia: el heredero del trono es el hijo mayor (que el señorío del reino non lo oviesse: si non el fijo mayor despues de la muerte de su padre) cualquiera que sea su sexo (que si fijo varon y non oviesse, la fija mayor heredasse el reyno); se fija la mayoría a los catorce años (que quando el rey fuesse finado, e el otro nuevo entrasse en su lugar, que luego jurasse, si fuese el de edad de catorce años); se estipula cómo deben ser escogidos los guardadores del rey niño si su padre no hubiese dejado guardadores, etc.

La primera *Partida* ("que fabla de todas las cosas que pertenecen a la fe catholica, que face al ome conoscer a Dios por creencia") consta de veinticuatro títulos, todos los cuales, excepto los dos primeros, tratan de puntos dogmáticos y eclesiásticos referentes a la fe católica, mostrándose en ellos los compiladores tan excelentes decretalistas, que supeditándose a las pretensiones de la curia romana extienden excesivamente la autoridad del Papa no sólo sobre materias eclesiásticas sino aun sobre asuntos políticos, en daño de los derechos y regalías de la Corona, poniendo en manos del Papa la concesión de todos los beneficios: "el apostolico ha poder de dar dignidades, e personajes, e todos los otros beneficios de santa Eglésia, a quien quisiere, e en qual obispado quisiere". Bien es verdad que si aquellos jurisconsultos, mal inspirados

y olvidándose quizá de la intención del soberano, refundieron en el Papa derechos que correspondían a los reyes españoles, los mismos reyes y su corte y los prelados y magnates resistieron muchas veces a las pretensiones de la curia romana, poniendo a estos abusos el correspondiente correctivo.

Si esta primera *Partida* trata de puntos dogmáticos y eclesiásticos de la religión católica, la segunda (que merece más extenso comentario) se refiere a la constitución política, administrativa y militar del reino, y la tercera al poder judicial, formando entre las tres como una especie de tratado de derecho público. La tercera *Partida* ("que fabla de la justicia, e como se ha de facer ordenadamente en cada logar por palabra de jui-zio, e por obra de fecho, para desembargar los pleitos") está dedicada a los procedimientos judiciales, y aunque algo prolija es una obra de jurisprudencia bastante notable que representó un gran progreso en el orden de enjuiciar, estipulando lo "que se deue fazer ordenadamente por seso o por sabiduria en demandando, e defendiendo cada uno en juyzio, lo que cree, que sea de su derecho, ante los grandes senores o los officiales que han de judgar por ellos". Define la justicia como "fuente perenal" y como "una de las cosas porque mejor e mas endereçadamente se mantiene el mundo". Los hombres mueren, pero la justicia nunca

desfallece sino que “finca siempre en los coraçones de los omes biuos que son derecho e buenos”.

La cuarta *Partida* (“que fabla de los desposorios e de los casamientos”) es censurada por los tratadistas por las innovaciones poco convenientes que introdujo en nuestro antiguo derecho en la institución de los gananciales, en los impedimentos matrimoniales y en el sistema dotal; pero no dejan de reconocer que resaltan en ella muy luminosos principios sobre la libertad “que aman e cobdician, naturalmente, todas las criaturas del mundo, quanto mas los hombres que han entendimiento sobre todas las otras, e mayormente en aquellos que son de noble coraçon”. También se ensalza en el último título de esta *Partida* el “deudo que han los omes entre si por razon de amistad” pues “si los omes ouiessen entre si verdadera amistad no aurian menester justicia ni alcaldes que los judgassen, porque aquella amistad les farie complir e guardar aquello mismo que quiere e manda la justicia”. Cuando los hombres se aconsejan con los amigos tienen “folgança e seguramiento muy grande”. Debemos deliberar con nuestros amigos todas las cosas que hubieremos menester “pero primeramente sabe quien es él: porque muchos son que parescen amigos de fuera,

e son falagueros de palabra, que han la voluntad contraria de lo que muestran”.

La quinta *Partida* (“que fabla de los emprésitos, e de las vendidas, e de las compras, e de los cambios, e de todos los otros pleitos e posturas que fazen los omes entre si de qual natura quier que sean”) es considerada, como obra legal, como una de las mejores del código, extractando lo mejor que se contiene en el derecho romano sobre los asuntos de que trata esta *Partida*. La sexta *Partida* (“que fabla de los testamentos e de las herencias”) es también un buen tratado de legislación que sigue muy de cerca el derecho romano. Así como las tres primeras *Partidas* forman un tratado de derecho público, estas otras tres: cuarta, quinta y sexta, forman un tratado de derecho privado, en que la *Partida* cuarta trata del derecho de familia, la quinta de obligaciones y contratos y de derecho mercantil, y la sexta del derecho de sucesión.

La séptima y última *Partida* (“que fabla de todas las acusaciones e maleficios que los omes fazen e que pena merescen auer por ende”) es la dedicada al derecho penal. Este tratado de delitos y penas, hecho con muy buen método y escrito con bello estilo, se refiere a los procedimientos judiciales, al curso de la acusación y juicio criminal, a la naturaleza de las pruebas, a la clasifica-

ción de los delitos y a la calidad de las penas, y representó un gran adelanto en los atrasados principios de la legislación penal de la época, a pesar de sus errores en la calificación de ciertos hechos, y de la extremada dureza de ciertas penas que autorizaba horrorosos suplicios, y la bárbara pena del tormento. En su mayor parte, este tratado está copiado del *Código* de Justiniano, excepto las curiosas doctrinas y disposiciones referentes a los judíos, moros y herejes, que se inspiran en las *Decretales* y en las opiniones de sus glosadores, y sus títulos sobre rieptos (que puede hacer todo hidalgo por tuerto o deshonra causada por traición o alevosía que le haya hecho otro hidalgo, debiendo el retador decirlo primero al Rey en secreto y si no se consiguiera avenencia, hacer la prueba por pesquisa del Rey o por testigos o por lid), sobre lides (manera de prueba “según costumbre de España” en que el Rey debe dar plazo y señalar día que lidien y con qué armas, y ordenar señalar y amojonar el campo, y después “hanlo de meter en el medio del campo e partirles el sol, e deuenles dezir ante que se combatan como han de fazer, e ver si tienen aquellas armas que el Rey mando”), y sobre treguas, seguranças, pazes, etc., fueron tomadas de las costumbres y fueros antiguos de España.

Adolecen sin duda las *Partidas* de graves im-

perfecciones: razonamientos prolijos, preámbulos inútiles, etimologías absurdas, ejemplos pueriles, errores científicos groseros, aglomeración de textos autorizados y textos de autoridades apócrifas, todos los defectos, en suma, que el Rey Sabio quiere evitar en aquella grave sentencia de la primera *Partida*: “Cumplidas deben ser las leyes, e muy cuidadas e catadas, de guisa que sean con razon e sobre cosas que puedan ser segund natura, e las palabras dellas que sean buenas e llanas e paladinhas, de manera que todo hombre las pueda entender e retener. E han de ser sin escatima [sin sofismas] e sin punto, porque no puedan del derecho sacar razon torticera [injusta] por su mal entendimiento, queriendo mostrar la mentira por verdad o la verdad por mentira; e que no sean contrarias las unas de las otras”.

Pero a pesar de los defectos indicados no puede negarse que este cuerpo legislativo nacional expone su doctrina con tanto orden como método, la desarrolla con majestad y elegancia y en un lenguaje puro y castizo, y la presenta mezclada con curiosas noticias históricas, elevados pensamientos filosóficos y máximas de profunda sabiduría, dignas de consulta y meditación.

De las siete partes que componen el famoso código de Alfonso el Sabio hay una, la segunda, que destaca notablemente sobre todas las demás

por la gravedad y elocuencia con que está redactada y por las elevadas máximas filosóficas de que está sembrada. Sobre esta segunda *Partida* se ha dicho en docto juicio crítico: "Se da en ella una idea exacta y filosófica de la naturaleza de la monarquía y de la autoridad de los monarcas; se deslindan sus derechos y prerrogativas; se fijan sus obligaciones, así como las de las diferentes clases del Estado, personas públicas, magistrados políticos, jefes y oficiales militares, y se expresan bellamente todos los deberes que naturalmente dimanar de las mutuas y esenciales relaciones entre el soberano y el pueblo, el monarca y el vasallo. Precioso monumento de historia, de legislación, de moral y de política, y sin disputa la parte más acabada entre las siete que componen el Código de Don Alfonso el Sabio, ora se considere la gravedad y elocuencia con que está escrito, ora las excelentes máximas filosóficas de que está sembrada, o su íntima conexión con las antiguas costumbres, leyes o fueros municipales o generales de Castilla, de las cuales por la mayor parte está tomada. Pieza sumamente respetable, aun en estos tiempos de luces y filosofía, y digna de leerse, meditarse y estudiarse, no sólo por los jurisconsultos y políticos, sino también por los literatos, por los curiosos, y señaladamente por nuestros príncipes, personas reales y la nobleza. Los Reyes, como

padres de familia, hallarán aquí un tratado de educación y las suficientes instrucciones para gobernar su real palacio; y como soberianos, recuerdos continuos de lo que deben a su pueblo en virtud de las leyes humana, divina y natural. Los grandes, caballeros y nobles, llegarán a conocer el origen y el blanco de su estado y profesión: lo que fueron en otro tiempo y lo que deben ser en el presente”.

Es tan afortunado como justo este entusiasta elogio de Martínez Marina, que nos sirve de autorizada introducción a un rápido examen del texto de esta segunda parte del código, y a una más detenida consideración del último título de esta segunda *Partida*, dedicado todo él a los asuntos universitarios, y en el cual podemos admirar la noble construcción, las amplias proporciones y la honda significación que el Rey Sabio concede a la Ciudad del Estudio.

IV

LA CIUDAD DEL ESTUDIO

SE HA DICHO que la obra del Rey Sabio carece de originalidad y que sus publicaciones son fruto de la academia de sabios: frailes, sacerdotes y seculares; españoles y extranjeros; judíos, mahometanos, etc., que supo reunir en derredor suyo. Claro es que sólo el ingente y multiplicado esfuerzo de un cónclave de sabios, muy superior al que puede rendir la actividad y el genio de un solo hombre, por excepcional que ese hombre sea, pudo acumular en esta gran obra doctrinas tan variadas y numerosas, y pudo lograr el milagro de fijación de un gran lenguaje, labor en que España se adelantó a los demás pueblos europeos. Esta colaboración académica, y también el esfuerzo personal del monarca, están explicados en un pasaje de la *General y Gran Historia* que dice: "El rey hace un libro, no porque él lo escriba con sus manos, mas porque compone las razones de él y las enmienda y endereza y muestra la manera de como se debe hacer, y por esta razón se dice que el rey hace el libro." La prosa de los libros alfonsinos es grave e ingenua, rotunda y flúida, y si tomada en conjunto acusa el esfuerzo de muchos, tiene pasajes que revelan la huella personal del estilista. Quizá sea

la *Partida* segunda el libro en que esa huella está más acusada.

La segunda *Partida* del libro de leyes del rey Don Alfonso el Sabio contiene treinta y un títulos, de los cuales veinte se refieren a la Constitución política y diez a la Constitución militar. El último de los títulos, el 31, que es el más cercano a los asuntos de que en este ensayo tratamos, se refiere a estudios, maestros y escolares, y podría ser considerado como una ley de instrucción pública promulgada por Don Alfonso.

Al comienzo de ese tratado político que forman los veinte primeros títulos de la segunda *Partida*, el Rey Sabio desarrolla su idea de la monarquía, y define la naturaleza de ella y de la autoridad real. Tiene ésta su origen —dice— en la misma naturaleza humana: porque todas las cosas que son vivas traen naturalmente consigo cuanto han menester, y no necesitan que otro se lo acarree de otra parte. Para vestir, son vestidos de suyo, las unas de péndolas, otras de cabellos, otras de cueros, otras de escamas y conchas, cada una según su natura, pues no han menester que tejan para hacer vestidos. Para defenderse las unas traen picos, las otras dientes, las otras uñas, las otras cuernos, o aguijones, o espinas, y no necesitan buscar otras armas para defenderse. Lo que comen y beben cada una lo halla según le es menester; de

modo que no han de buscar quien se lo adobe, ni cosa con que les sepa bien, ni lo han de comprar, ni ir a trabajar por ello. Pero de todo esto el hombre no tiene nada para sí, a menos de ayuda de muchos que le busquen y le alleguen aquellas cosas que le convienen. Y este ayuntamiento no puede ser sin justicia, la cual no podría ser hecha sino por personas principales a quienes los otros hubiesen de obedecer. Pero si éstos fueran muchos no podría ser que muchas veces no se desacordasen, porque naturalmente las voluntades de los hombres son departidas, queriendo los unos valer más que los otros. Y eso hizo forzoso que hubiese uno que fuese cabeza de ellos, por cuyo seso se acordasen y se guiasen, así como todos los miembros del cuerpo se guían y se mandan por la cabeza. Y por esta razón convino que hubiese reyes y los tomasen los hombres por señores.

Conviene que el Rey guarde una conducta comedida, no ambicionando honras excesivas, ni cediendo al vicio —que cuanto el hombre más lo usa más lo ama. Debe ser discreto: no le conviene ser muy hablador ni dar grandes voces. Sus palabras deben ser iguales y de buen son. Debe guardarse de soltar su lengua delante de sus enemigos, porque no puedan tomar apercibimiento de sus palabras para buscarle mal; pues el que mucho habla yerra, y el mucho hablar hace envilecer las pala-

bras y descubrir los secretos. Pues bien, así como el cántaro quebrado se conoce por su sonido, el seso del hombre es conocido por la palabra. En sus obras debe el Rey ser medurado. No coma sino cuando hubiese en ello necesidad, y de cosas recias y sanas, y que no embarguen el entendimiento, pues el comer fué puesto para el vivir, y no el vivir para el comer. Y del beber debe guardarse mucho, pues no debe hacerse sino en las sazones que fueren menester al cuerpo, y aun entonces muy meduradamente, pues sería cosa sin razón que aquél a quien Dios dió poder sobre todos los hombres que son en su señorío, que deje al vino apoderarse de él. El vino hace a los hombres desconocer a Dios y a sí mismo, y descubrir los secretos, y mudar los juicios, y cambiar los pleitos, y sacarlos de justicia. Y, además, enflaquece el cuerpo, ménguale el seso, y le hace caer en muchas enfermedades, y morir más aína que debía.

Debe cuidar el Rey de no hacer linaje con mujeres viles, pues los hijos que nacen de ellas no se pueden mostrar muy manifiestamente ante los hombres sin muy gran vergüenza de sí y de quien los hizo: que a quien Dios bendice, así han de estar sus hijos en derredor de su mesa como los ramos de las olivas nuevas. Debe el Rey ser muy apuesto, tanto en su andar como estando en pie. Y sentado o cabalgando, y cuando comiere o bebiere, y

también en su yacer, y aun cuando dijese alguna razón. El andar no conviene que lo haga ni muy aprisa ni muy de vagar. Y estar mucho en pie no debe, si no fuese en la iglesia, oyendo las horas, o por otra cosa que no pudiese escusar. Ni le estaría bien ser mucho en un lugar, o mudarse muy a menudo. Y cuando se irguiese, no debe pararse ni muy inhiesto ni muy encorvado. Lo mismo sería en el cabalgar. Y en comer y en beber debe parar mientes que lo haga apuestamente. Ni aun cuando yaciere en su lecho, no debe yacer muy encogido ni atravesado. Como algunos que no saben do han de tener la cabeza ni los pies. Mas sobre todo debe guardar que haga buen continente cuando hablar, señaladamente con la boca, y con la cabeza, y con las manos, que son miembros que mucho mueven los hombres cuando hablan: lo que quisiere decir más lo muestre por palabras que por señales. Pues los Reyes son como espejo en que los hombres ven su semejanza, de apostura o de nobleza.

El Rey se debe vestir muy apuestamente. Las vestiduras hacen mucho conocer a los hombres por nobles o por viles; y por ello, los sabios antiguos establecieron que los Reyes vistiesen paños de seda con oro y con piedras preciosas, porque los hombres los pudiesen conocer luego que los vieses. Y también que trajesen los frenos y las sillas en que

cabalgan, de oro y de plata, y con piedras preciosas; y aun en las grandes fiestas, cuando hacen sus cortes, trajesen coronas de oro con piedras muy nobles y ricamente obradas. Todos estos vestidos honrados débenlos traer en los tiempos convenientes, y usar de ellos apuestamente. El Rey debe tener costumbres y maneras muy buenas, pues aunque fuese apuesto en su continente y en sus vestiduras, si las costumbres y las maneras no fuesen buenas, vendría a gran desacuerdo en sus hechos, porque menguaría mucho en su nobleza y en su apostura. Las costumbres son las bondades que el hombre tiene en sí y gana por luengo uso; las maneras son aquéllas que el hombre hace con sus manos por sabiduría natural.

Los sabios antiguos dijeron que el Rey debe haber en sí siete virtudes; tres: fe, esperanza y caridad, para ganar el amor de Dios, y cuatro para vivir en este mundo bien y derechamente. La primera de las cuatro es la cordura, que hace ver las cosas y juzgarlas ciertamente, según son y pueden ser, y obrar en ellas como debe y no arrebatadamente. La segunda es templanza que quiere tanto decir como medida, que hace que el hombre no tome, ni cambie, ni use de las cosas más de lo que cumple a su naturaleza y pertenece a su estado. La tercera es fortaleza de corazón, que hace al hombre amar el bien y seguirlo y porfiar todavía

en llevarlo adelante. La cuarta es justicia, madre de todo bien, porque en ella caben todas las otras, pues juntando los corazones de los hombres hacen que sean como una cosa para vivir derechamente según mandamiento de Dios y dando a cada uno su derecho.

Mucho se deben los Reyes guardar de la saña, y de la ira, y de la malquerencia. Saña tanto quiere decir como encendimiento de sangre que se levanta en el corazón del hombre por cosas que ve, u oye, que él aborrece o le pesa; pero ésta pasa aína. Ira es mala voluntad que nace las más veces de la saña que se le agarra en el corazón, recordando los pesares que le hicieron o le dijeron, habiéndolos siempre por nuevos. La malquerencia dura siempre y nace de la ira envejecida que se torna como en enemistad. La guarda que deben tomar los Reyes contra la saña en que sean sufridos, de modo que no les venza ni se muevan por ella a hacer cosa que les esté mal, pues lo que con ella hiciesen de esta forma más semejaría venganza que justicia: que la saña embarga el corazón del hombre, de manera que no le deja escoger la verdad, y hace temblar el cuerpo, y perder el seso, y cambiar la color, y mudar el continente, y envejecer antes de tiempo, y morir antes de sus días. Ira luenga no debe el Rey haber, pues de ella nace tristeza y luengos pensamientos: que el espíritu

alegre del hombre hace su vida florida de hermosura, y el triste no sólo consume la carne, mas desgasta los huesos. Tal es la ira del Rey como la braveza del león, que ante su bramido todas las otras bestias tiemblan y no saben do se meter; y ante la ira del Rey no saben los hombres qué hacer, pues siempre están a sospecha de muerte: que la ira del Rey es mandadero de muerte. Malquerencia no la debe el Rey haber a quien no la mereciese, ni contra los que hicieren bien, ni a ningún hombre por dicho de otro, a menos de ser cosa probada. Mas sí contra los enemigos de la fe, o contra aquéllos que hacen al Rey o al reino traición, o contra los alevosos, o los falsarios, o hacedores de otros grandes yerros, que deben ser escarmentados de todas maneras, sin ninguna merced.

Grande virtud es la franqueza [liberalidad] que está bien a todo hombre poderoso, y señaladamente al Rey, cuando usa de ella en tiempo que conviene y como dador, dando de lo suyo y no tomando de lo ajeno para darlo a otro; pues el que da más de lo que puede no es franco, sino gastador; el que da al que no lo ha menester, que no le es agradecido, es tal como el que vierte agua en el mar; y el que lo da al que no lo merece es como el que ayuda a su enemigo contra él.

En hechos de caballería conviene que el Rey sea sabidor [entendido] para poder mejor amparar lo

suyo y conquistar de los enemigos. Y por eso debe saber cabalgar bien apuestamente, y usar toda manera de armas de las que ha de vestir para ayudar su cuerpo, como de las otras con que se ha de ayudar. Mañoso debe el Rey ser y sabidor de otras cosas que se tornan en sabor y en alegría, para poder mejor sufrir los grandes trabajos y pesares cuando los hubiere. Y para esto, una de las cosas que más tienen pro es la caza, porque ayuda mucho a menguar los pensamientos y la saña, lo que es más menester al Rey que a otro hombre. Y aparte de esto da salud, pues el trabajo que en ella toma, si es con mesura, hace comer y dormir bien, que es la mayor cosa de la vida del hombre. Y hay otras alegrías de que debe el Rey usar, como oír cantares y sonos de instrumentos, y jugar ajedrez, o tablas, y otros juegos semejantes. Y lo mismo decimos de las historias y de los romances, y de los otros libros que hablan de aquellas cosas de que los hombres reciben alegría y placer.

El título séptimo de la segunda *Partida* es un tratado de educación del Príncipe, y está dividido en trece leyes, la primera de las cuales indica que el Rey debe amar a sus hijos, los cuales, si son mejores que él que le venzan en bondad, daranle mucho placer, y debe agradecérselo a Dios, pues como dijo el Rey Salomón: si fuere sabio su ánimo, su corazón se gozará con él. Gran vehemencia

debe el Rey poner en bien criar a sus hijos con gran bondad y muy limpiamente, pues muy conveniente es que los hijos de los Reyes sean limpios y apuestos en todos sus hechos, por hacerlos más nobles en sí mismos y por dar buen ejemplo a los otros. El Rey y la Reina deben cuidar bien a sus hijos dándoles amas sanas, y bien acostumbradas, y de buen linaje, pues así como el niño se gobierna y se cría en el cuerpo de la madre hasta que nace, así se gobierna y se cría del ama desde que le da la teta hasta que se la quita; y como el tiempo de esta crianza es más largo que el de la madre, no puede ser que no reciba mucho del continente y de las costumbres del ama. Los hijos de los Reyes deben tener amas que hayan leche asaz, y sean bien acostumbradas, y sanas y hermosas, y de buen linaje, y de buenas costumbres, y señaladamente que no sean muy sañudas, pues si no fuesen sañudas criarlos han más amorosamente y con mansedumbre, que es cosa que han mucho menester los niños para crecer aína.

Los hijos de los Reyes después que fueren mozos conviene que les den Ayos que los guarden, que tales son los mozos para aprender cosas mientras son pequeños como la cera blanda cuando la ponen en el sello figurado, porque deja en él su señal. Deben los ayos acostumbrarlos a comer y a beber bien y apuestamente, no metiendo en la

boca otro bocado hasta que hubiesen comido el primero, pues aparte de la desapostura podrían ahogarse. Y no les deben consentir que tomen el bocado con todos los cinco dedos de la mano, porque no los hagan grandes, ni que coman feamente con toda la boca, sino con una parte, pues se muestran en ello glotones que es manera de bestias más que de hombres. Y débenles hacer lavar las manos antes de comer, porque sean más limpios de las cosas que habían tañido. Y después de comer se las debe hacer lavar porque las lleven limpias a la cara y a los ojos. Y las deben limpiar en las toallas y no en los vestidos, como hacen algunas gentes que no saben de limpieza ni de apostura. Y no deben cantar cuando comieren, porque no es lugar conveniente para ello, y semejaría que lo hacían más con alegría de vino que por otra cosa. Deben acostumbrarlos a beber el vino mesuradamente y aguado, pues si lo bebiesen fuerte es demonio que les hace ser de mal sentido y les enciende la sangre, de modo que por fuerza han de ser sañudos y mal mandados.

Habla y razón [el habla racional] es cosa que aparta al hombre de las otras animalias. Por donde conviene mucho a los Ayes que han de guardar a los hijos de los Reyes que se esfuercen en mostrarles cómo hablar bien y apuestamente. Y débenlos apercibir que cuando alguna cosa les dije-

ren, que no lo escuchen teniendo la boca abierta, ni hagan otro continente desapuesto mirando a los que se lo dicen. Y que no alcen los pies mucho de tierra cuando anduvieren, ni los traigan arrastrando. Y cuando quisieren sentarse, que no se dejen caer, ni se levanten arrebatadamente. Y todo esto lo deben mostrar los Ayes mansamente, y con halago: pues los que de buen lugar vienen, mejor se castigan por palabras que por heridas. Los Reyes deben enseñar a sus hijos a conocer, amar y temer a Dios, pues así fincaseles en la voluntad, y recordándolo siempre, y guárdanse de hacer ninguna cosa que contra la Ley sea. Y les debe mostrar cómo amen y teman a su padre, a su madre y a su hermano mayor. Bien así como es razón de crecerles las vestiduras a los niños cuando fueren creciendo, así les deben hacer aprender las cosas según el tiempo de las edades en que fueren entrando. Les deben hacer aprender a leer y escribir, que tiene muy gran pro a quien lo sabe. Después que fueren entrados en edad de ser donceles, débenles dar quien los acostumbre y los muestre a saber conocer los hombres cuales son, y de qué lugares, y cómo los han de acoger y hablar con ellos, a cada uno según fuere. Y les deben mostrar que sepan cabalgar, y cazar, y jugar toda manera de armas. Y no les deben convidar con aquellas cosas que la natura demanda por sí, como comer, o

beber, y haber mujeres, antes los deben desviar de ello.

Si en los hijos debe ser puesta muy gran guarda, mayor la deben haber las hijas; porque los varones andan en muchas partes y pueden aprender de todos, mas a ellas no les conviene tomar enseñanza sino del padre, o de la madre, o de la compañía que ellos les dieren. Y por eso les deben dar Amas y Ayas que las guarden con gran vehemencia. Y desde que tuvieren entendimiento para ello, débenlas hacer aprender a leer, de manera que lean bien las Horas y sepan leer en Salterio; y deben cuidar que sean bien mesuradas y muy apuestas en comer, y en beber, y en hablar, y en su continente, y en su vestir, y de buenas costumbres en todas cosas; sobre todo que no sean sañudas, pues aparte del mal comportamiento que eso supone, esta es la cosa del mundo que más aína conduce a las mujeres a hacer mal. Y débenles mostrar que sean mañosas en hacer aquellas labores que pertenecen a nobles dueñas; pues es cosa que les conviene mucho, porque reciben alegría y son más sosegadas por tanto. El Rey y la Reina deben cuidar de casarlas bien y honradamente, teniendo en cuenta cuatro cosas: la primera, que aquéllos con quien las casaren sean de gran guisa, porque el lizaje que de ellos viniere crezca todavía en nobleza; la segunda, que sean hermosos y

apuestos, porque haya mayor amor entre ellos y puedan más aína tener hijos; la tercera, que sean de buenas costumbres, pues por esto las sabrán mejor honrar y guardar, y durará más el amor entre ellos; la cuarta, que sean bien heredados, pues entonces vivirán, ellos y los hijos que hubieren, más honrados. Y cuando no les pudieren dar maridos que hayan estas cuatro cosas, deben tratar de casarlas con tales que sean de buen linaje y de buenas costumbres.

Hemos querido ofrecer con las sentencias precedentes —escogidas en la segunda *Partida*, no al azar, sino de acuerdo con nuestro propósito, y guiados también por la fragancia de su estilo— un breve y bello ramillete que acusa de qué bellas flores está sembrado todo el largo camino. En algunas de las sentencias transcritas creemos oír la autorizada voz de otro rey sabio, cuando leemos en sus *Proverbios*: “El Rey que se sienta sobre el trono de justicia, con una mirada suya disipa todo mal”. “Como bramido de león, tal es la ira del Rey; y como el rocío sobre la yerba, tal también su jovialidad.” “La alegría de los mancebos es la fuerza de lellos; y la dignidad de los viejos son sus canas.” “Como la polilla el vestido y la carcoma a la madera, así la tristeza daña el corazón del hombre.” Pero hay una sucinta y noble má-

xima —que quizá encontraríamos en Séneca— que podrían ostentar como áurea sentencia cuantos altos intentos de educación liberal ha presenciado la historia humana. Es la máxima que dice que se debe educar a los niños mansamente y con halago, porque: “los que de buen lugar vienen, mejor se castigan por palabras que por feridas”.

Llegamos, al término de nuestro grato viaje, al título 31, que trata “De los estudios, en que se aprenden los saberes, e de los maestros, e de los escolares”. Como es costumbre en este Código, la primera ley del título es una definición, y dice luego que hay dos clases de estudio, según quien lo haya fundado: “Estudio es ayuntamiento de maestros e de escolares, que es fecho en algún lugar con voluntad e entendimiento de aprender los saberes. E son dos maneras del. La una es a que dicen Estudio general, en que hay Maestros de las Artes, así como de Gramatica, e de Logica, e de Retorica, e de Aritmetica, e de Geometria, e de Astrologia: e otrosi en que hay Maestros de Decretos e Señores de Leyes. E este estudio debe ser establecido por mandado del Papa, o de Emperador, o del Rey. La segunda manera es a que dicen Estudio particular, que quiere tanto dezir como quando algún Maestro muestra en alguna Villa apartadamente a pocos Escolares. E a tal como este pueden mandar fazer Perlado o Concejo de

algún lugar". Esta declaración de que el rey por sí solo pueda crear un Estudio General (o Universidad) representa una innovación, y responde al carácter especial de nuestras Universidades españolas, que era el de ser creaciones reales, hechas por los reyes. Esta afirmación de carácter civil, análoga a la que cuarenta años más tarde hizo la Corona de Aragón, al crear la primera Universidad de sus estados en la ciudad de Lérida, respondía al enérgico impulso de estas nacionalidades, no queriendo decir que los reyes considerasen desligadas sus Universidades de la tutela eclesiástica, pero sí como en camino de mayor edad y de responsabilidad propia. Los estudios de que habla son los llamados del trivio y del cuatrivio, o dos grupos en que se repartían las siete artes liberales. El trivio o dirección por tres vías o artes liberales, formaba el grupo principal, y comprendía la gramática, la retórica y la dialéctica, siendo la dialéctica la más importante de las tres disciplinas, importancia que aumentaba a medida que se descubrían los tratados del *Organon*, o sistema de lógica de Aristóteles. El cuatrivio comprendía la aritmética, geometría, astronomía y música. Gracias a la traducción de Euclides hecha del árabe, hacia 1116, en Toledo, por el inglés Adelardo de Bath, uno de los peregrinos de Toledo, las teorías de Euclides servían de base a la enseñanza de las

matemáticas y de la astronomía; el estudio de la música se hacía en relación con las ceremonias del culto. El cuatrivio tenía menos éxito que el trivio, porque sus conocimientos técnicos no eran tan fácilmente accesibles. A las cuatro disciplinas del cuatrivio se añadió prontamente la medicina. La enseñanza científica de la Alta Edad Media se limitaba generalmente al cuatrivio, pero en los primeros enciclopedistas de este período se encuentran colecciones de hechos tomados de Plinio. El Papa Gerberto (el peregrino de Toledo) se ocupó también de ciencias naturales, a las cuales se prestaba atención en el Monasterio de Monte Casino y en la Escuela de Chartres. Los problemas filosóficos propiamente dichos no constituían un anejo de la dialéctica, sino un grado más elevado que las artes liberales, aunque por debajo de la teología, jerarquía que lentamente se estableció en el siglo XII y que era la aceptada en el XIII. Enseñanza de teología no hubo en las universidades españolas hasta siglo y medio después: por eso no es mencionada por Don Alfonso. Es raro, en cambio, que no mencione la música, de que había cátedra en Salamanca.

La ley segunda, que trata del lugar en que debe ser establecido el Estudio, exigía que el pueblo fuera abundante y barato en víveres y en posadas, que los vecinos del pueblo honrasen a los maestros

y escolares, y que hubiera inmunidad para sus cosas. Dice así: “De buen aire e de fermosas salidas debe ser la Villa do quisieren establecer el estudio, porque los Maestros que muestran los saberes a los Escolares que los aprenden vivan sanos en el e puedan folgar o recibir plazer en la tarde quando se levantaren cansados del estudio. Otrosi deue ser abundada de pan e de vino o de buenas posadas en que puedan morar e pasar su tiempo sin gran costa. Otrosi dezimos que los Cibdadanos de aquel lugar do fuere hecho el Estudio, deuen mucho guardar e honrar a los Maestros e a los Escolares e a todas sus cosas. E los mensajeros que bienen a ellos de sus lugares e non los deue ninguno prender nin embargar por debda que sus padres deuiesen, ni de los otros de las tierras donde ellos fuesen naturales. E aun dezimos que por enemistad nin por malquerencia, que algùn ome ouiese contra los Escolares, o a sus padres, non les deuen fazer deshonra, nin tuerto, nin fuerça. E porende mandamos que los Maestros e los Escolares, e sus mensajeros, e todas sus cosas, sean seguras, e atreguadas, en viniendo a las Escuelas, e estando en ella e yendo a sus tierras. E esta segurança les otorgamos por todos los logares de nuestro Señorío. E qualquier que contra esto fiziere tomandole por fuerza o robandole lo suyo, deuengelo pechar quatro doblado; e si lo firiere, o

deshonrarse, o matarse, deue ser escarmentado cruelmente como ome que quebranta nuestra tregua e nuestra seguridad. Mas si por ventura los Judgadores, ante quien fuese fecha esta querella, fuesen negligentes en fazerles derecho, asi como sobredicho es, de lo suyo lo deuen pechar, e ser echados de los oficios, por enfamados. E si maliciosamente se mouiesen contra los Escolares non queriendo fazer justicia de los que los deshonrasen, o firiesen, o matasen, estonce los Oficiales que esto fiziesen deuen ser escarmentados por aluedrio del Rey". El bello comienzo de esta ley segunda confirma el interés y discreción con que el Rey Sabio persigue el emplazamiento del Estudio. Pero no queremos atribuir al Rey Sabio el mérito de ser en esta materia un innovador. Ya antes que él, un famoso maestro de retórica de la Universidad de Bolonia, Buongompagno, describía cuáles debían ser las condiciones que debía reunir una escuela, y la quería: edificada al aire libre; alejada de las mujeres, de los gritos del mercado, de relinchos de caballos, de ladridos de perros, de la vecindad de los muelles, del rodar de los carros, de los olores nauseabundos y de la peligrosa chismografía... Nuestro rey no pedía tanto.

Dice la ley tercera (sobre el número de maestros y sus salarios): "Para ser el Estudio general cumplido, quantas son las sciencias tantos deuen

ser los Maestros que las muestren, así que cada una dellas aya un Maestro a lo menos. Pero si para todas las sciencias non pudiesen auer Maestro, abonda que aya de Gramatica, e de Logica, e de Retorica, e de Leyes, e Decretos [es decir, Derecho civil y canónico]. E los salarios de los Maestros deuen ser establecidos por el Rey, señalando ciertamente quanto aya cada uno, segun la sciencia que mostrare e segun que fuere sabidor de ella. E aquel salario que ouieren de auer cada uno dellos, deuengelo pagar en tres vezes. La una parte, les deuen dar luego que comencaren el estudio. La segunda, por la Pascua de Resurrección. La tercera, por la fiesta de San Johan Bautista". Dice la ley quarta (sobre el modo de enseñar): "Bien e lealmente deuen los Maestros mostrar sus saberes a los Escolares, leyendo los libros e faziendogelo entender lo mejor que ellos pudieren. E de que començaren a leer, deuen continuar el estudio todavía, fasta que ayan acabado los libros que començaran. E en quanto fueren sanos, non deuen mandar a otros que lean en logar dellos; fueras ende, si alguno dellos mandase a otro leer alguna vez para le honrar, e non por razon de se escusar el del trabajo del leer. Mas si por ventura alguno de los Maestros enfermase despues que ouiese començado el estudio, de manera que la enfermedad fuese tan grande e tan luenga que non pu-

diese leer en ninguna manera; mandamos que le den el salario tambien como si leyese. E si acaesciese que muriese de la enfermedad, sus herederos duen auer el salario, tambien como si leyese todo el año”.

“Las Escuelas del Estudio General —dice la ley quinta— deuen ser en un lugar apartado de la Villa, las unas cerca de las otras. Porque los escolares que ouieren sabor de aprender aina, puedan tomar dos lecciones, o mas si quisieren; e en las cosas que dubdaren puedan preguntar los unos a los otros. Pero deuen ser las unas Escuelas tan apartadas de las otras, que los Maestros no se embarguen, oyendo los unos lo que leen los otros. Otrosi dezimos que los Escolares deuen guardar que las posadas, o las casas en que moraren los unos no las loguen [alquilen] los otros en quanto en ellas moraren e ouieren voluntad de morar en ellas. Pero si entendiese un Escolar que la casa en que morase otro non auia voluntad de fincar [quedar] mas de fasta el plazo a que la auia alugada, si el la ouiese sabor de la auer, deuele preguntar al otro que la tiene si ha voluntad de fincar en ella del plazo en adelante; e si le dizere que non, estonce puedela logar e tomar para si e non de otra guisa.”

La ley sexta comienza haciendo una excepción a favor de maestros y escolares para que se reú-

nan en corporación: "Ayuntamiento e Cofradías de muchos omes, defendieron los Sabios antiguos que non se fiziesen en las Villas nin en los Reynos, porque dello se levanta mas mal que bien. Pero tenemos por derecho que los Maestros e los Escolares puedan esto fazer en Estudio general, porque ellos se ayuntan con entencion de fazer bien, e son estraños, e de logares departidos. Onde conuiene que se ayunten todos a derecho quando les fuere menester, en las cosas que fueren a pro de sus Estudios e amparança de si mismos e de lo suyo". Pasa luego a reconocer la autoridad del Rector sobre los estudiantes, pero si estos cometiesen algún delito quedan sujetos a la jurisdicción real. "Otro si pueden establecer de si mismos un Mayoral sobre todos, que llaman en latin Rector del Estudio, al qual obedezcan en las cosas conuenibles, e guisadas, e derechas. E el Rector deue castigar, e apremiar a los Escolares que non leuanten vandos, nin peleas, con los omes de los lugares do fueren los Escolares, ni entre si mismos. E que se guarden en todas guisas, que non fagan deshonra nin tuerto a ninguno. E defenderles que non anden de noche, mas que finquen sosegados en sus posadas, e que punen [procuren] de estudiar, e de aprender, e de fazer vida honesta e buena. Ca los Estudios para esto fueron establecidos, e non para andar de noche nin de dia arma-

dos, trabajandose de pelear e de fazer otra locura, o maldad, o dano de si, e estorbo de los lugares do biuen. E si contra esto fiziesen, estonce el nuestro Juez les deue castigar e endereçar, de manera que se quiten de mal e fagan bien." En esta ley queda trazada con firmes rasgos la figura del Rector, cargo que nace democráticamente de la elección entre los mismos escolares, y en cuyas manos reside todo el poder ejecutivo del Estudio. Su autoridad está firmemente establecida, pero no se le concede intervención, ni en el régimen de los estudios, ni en las pruebas y otorgamientos de los grados académicos. Esta última facultad parece que le está reservada a otra figura que se halla como perdida y borrosa en otro título de las *Partidas*, no sabemos si de intento, figura que ha de tener, a través de toda la historia universitaria, disminución o encubrimiento parejos a las grandezas y servidumbres de la Corona, y a la ayuda que ésta solicite de la Iglesia para el sostenimiento y brillantez de los Estudios. Es la figura del *Scholasticus*, o *Magister scholarum*, o *Maestrescuela*, conocido también con el nombre de Canciller o Cancelario, de que el Rey Sabio habla en la ley sétima, título sexto, de la primera *Partida*. Según Don Alfonso, el oficio de Maestrescuela o Canciller es puramente eclesiástico, puesto que es el de proveer de maestros a la Iglesia, e inspeccionar

sus libros y trabajos. Pero, después de dar esta precisa definición, añade que en aquellas ciudades donde haya establecido Estudio, también les corresponde presidir los ejercicios de los aspirantes al profesorado, y otorgarles las cátedras, aunque no se dice si esa facultad la comparte con otras autoridades, o si le pertenece a él solo. La lucha entre estas dos dignidades universitarias, Rector y Maestrescuela, se extiende con diferente fortuna a todo lo largo de la historia de las universidades españolas.

La ley sétima indica cuáles jueces deben juzgar a los escolares. En el privilegio citado en el capítulo II como el primer documento universitario de España, el rey San Fernando establecía el fuero académico para la Universidad de Salamanca. El rey Don Alfonso elevó a derecho general universitario lo que su padre había concedido sólo como privilegio particular de Salamanca, de tal modo que en esta ley sétima de que hablamos reprodujo casi las mismas palabras del privilegio de San Fernando. Esta ley sétima no concedió el fuero para lo criminal (pleito de sangre), estando reservada esa materia a "el nuestro Juez", como dice la ley sexta, es decir, a la jurisdicción real. "Los Maestros que muestran las sciencias en los Estudios pueden juzgar sus escolares en las demandas que ouieren unos con otros, e en las otras que los

omes les fiziesen que no fuesen sobre pleito de sangre; e non les deuen demandar, nin traer a juicio delante otro Alcalde sin su placer dellos. Pero si les quisieren demandar delante de su Maestro, en su escogencia es de responder a ella, o delante del Obispo del lugar, o delante del Juez del Fuero [en contraposición al Alcalde, o Juez ordinario], qual mas quisiese. Mas si el escolar ouiese demanda contra otro que non sea escolar, entonce deuele demandar derecho ante aquel que puede apremiar al demandado. Otrosi dezimos, que si el escolar es demandado ante el Juez del Fuero, o non alegare su priuilejo, diziendo que no deue responder si non adelante de su Maestro, o ante el Obispo, asi como sobredicho es, si respondiere llanamente a la demanda, pierde el priuilejo que auia quanto en aquellas cosas sobre que respondio, e deue ir por el pleito adelante fasta que sea acabado por aquel Juez ante quien lo començo. Mas si por ventura el escolar se quisiese ayudar de su priuilejo, ante que respondiese a la demanda diziendo que non queria, nin deue responder si non ante su Maestro, o delante del Obispo, e el le apremiase e le fiziese responder a la demanda; estonce el que auia la demanda contra el deue perder porende todo el derecho que auia en la cosa que le demandaua. E el Juez que asi lo apremiase deue auer pena porende por alue-

drio del Rey; fueras [excepto] si el pleito fuese de justicia o de sangre que fuese mouido contra el escolar que fuese lego."

La ley octava es extraordinariamente honrosa para los profesores de derecho civil y muestra la gran importancia que entonces tenían en Castilla. Trata de los honores que deben recibir los "Maestros de las Leyes", honores que no son extensivos a los profesores de otras Facultades, ni siquiera los de derecho canónico. Dice así: "La sciencia de las leyes es como fuente de justicia e aprouechase della el mundo mas que de otra sciencia. E porende los Emperadores que fizieron las Leyes otorgaron priuillejo a los maestros de las Escuelas, en quatro maneras. La una, ca luego que son Maestros han nome de Maestros e de Caualleros, e llamaronlos Senores de Leyes. La segunda es que cada vegada [vez] que el Maestro de Derecho venga delante de algun Juez, que este judgandolo, deuese levantar a el, e saludarle, e recibirle, que sea consigo; e si el Judgador contra esto fiziere, pone la ley por pena que le peche tres libras de oro. La tercera, que los porteros de los Emperadores, e de los Reyes, e de los Principes non les deuen tener puerta, nin embargarles que non entren ante ellos quando menester les fuere. Fueras ende a las sazones que estuiesen en grandes poridades [secretos]; e aun entonce deuengelo dezir, como

están tales Maestros a la puerta, e preguntar si les mandan entrar o non. La quarta es que sean sotiles e entendidos, e que sepan mostrar este saber, e sean bien razonados e de buenas maneras; e despues que ayan veinte años tenido Escuelas de las Leyes deuen auer honras de Condes. E pues que las Leyes e los Emperadores tanto los quisieron honrar, guisado es que los Reyes los deuen mantener en aquella misma honra. E porende tenemos por bien que los Maestros sobredichos ayan en todo nuestro Senorio, las honras que de suso [arriba] diximos, así como la ley antigua lo manda. Otrosi, dezimos que los Maestros sobredichos e los otros que muestran los saberes en los Estudios, en las tierras del nuestro Senorio, que deuen ser quitos de pecho; e non son tenidos de ir en hueste, nin en caualgada, nin de tomar otro oficio sin su plazer”.

Trata la ley novena del modo de conferir los grados y licencias. “Discipulo deue ser antes el Escolar que quiere auer honra de Maestro, e desque óuiese bien aprendido, deue venir ante los Mayorales de los Estudios que han poder de les otorgar la licencia para esto. E deuen catar en poridad [examinar secretamente] ante que lo otorguen si aquel que la demanda es ome de buena fama o de buenas maneras. Otrosi deue dar algunas lisiones de los libros de aquella sciencia en que

quiere comencar. E si ha buen entendimiento del testo y de la glosa de aquella sciencia, e ha buena manera e desembargada lengua para mostrarla; e si responde bien a las questiones, e a las preguntas que le fizieren, deuenle despues otorgar publicamente honra para ser Maestro, tomando jura del, que demuestre bien e lealmente la su sciencia, e qui nin dio, nin prometio a dar ninguna cosa a aquellos que le otorgaron la licencia, nin a otros por ellos, porque le otorgasen poder de ser Maestro.” Aquí tenemos el origen del grado de licenciado, que no significaba aptitud legal para ejercer una profesión, sino licencia para enseñar públicamente, después de llenar los requisitos que exige la ley, a saber: haber estudiado bien, petición al claustro, expediente reservado de buenas costumbres, lecciones públicas para demostrar aptitud, respuestas a un ejercicio de preguntas, juramento de no haber sobornado a los jueces, y solemnidad de la investidura pública.

Las dos últimas leyes, diez y once, del título 31, tratan de las obligaciones del bedel y de las del estacionario o librero: “La Universidad de los Escolares deue auer su mensajero, a que llaman en latín Bidellus. E su oficio deste tal non es si non andar por las Escuelas pregonando las fiestas, por mandado del Mayoral del Estudio; e si acaeciese que algunos quieren vender libros, o com-

prár, deuengelo dezier. E asi deue el andar preguntando y diziendo que quien quiere tales libros que vaya a tal estación en que son puestos, e de que sopiere quien los quiere vender, e quales quieren comprar, deue traer la trujamania entre ellos lealmente. E otrosi, pregone este Bedel, de como los Escolares se ayuntan en un lugar, para ver a ordenar algunas cosas de su pro comunamente, o por fazer esaminar a los Escolares que quieren fazer Maestros”. “Estacionarios ha menester que aya en todo Estudio general para ser cumplido; que tenga en sus estaciones buenos libros, e legibles, e verdaderos de testo, e de glosa; que los loguen [alquilen] a los Escolares para fazer por ellos libros de nueuo, o para emendar los que touieren escritos. E tal tienda o estación como esta non la deue ninguno tener sin otorgamiento del Rector del Estudio. E el Rector, ante que le de licencia para esto, deue fazer esaminar primeramente los libros de aquel que deuia tener la estación, para saber si son buenos, e legibles, e verdaderos. E aquel que fallare que non tiene tales libros, non le deuen consentir que sea Estacionario, nin logue a los Escolares los libros, a menos de ser bien emendados primeramente. Otrosi deue apreciarle el Rector con Consejo del Estudio, quanto debe rescebir el Estacionario por cada cuaderno que prestare a los Escolares para escreuir,

o para emendar sus libros. E deue otrosi recibir buenos fiadores del, que a el fueron dados para vender, que non fara engaño ninguno.”

En este Código de Don Alfonso queda, pues, establecido, a mediados del siglo XIII, el derecho universitario de España, pudiendo considerarse esta época como fundamental en la historia universitaria española. Obrando enteramente de acuerdo con la definición que hemos leído en las *Partidas*, la cual confiere poder al rey para la creación de una Universidad, el Rey Sabio dió a la Universidad de Salamanca categoría de Estudio General, por medio de las Ordenanzas, puramente reales, de 1254. También puede decirse que el Rey prestó a esta Universidad toda su vida económica, ya que la principal fuente de ingresos con que había de contar más adelante la Universidad era la que provenía de las Tercias eclesiásticas, o Tercias Reales, es decir, una tercia parte de la tercera parte de los diezmos, o sea, una novena parte del total del diezmo. Y estas Tercias Reales les fueron concedidas a Don Alfonso X por el Papa Gregorio X a manera de compensación por la negativa pontifical a apoyar al rey en sus pretensiones imperiales, y aun para hacerle desistir finalmente a que emplease siquiera el título de emperador.

Murió el Rey Sabio cuando el siglo XIII estaba

muy cercano a su final. Pero no había de terminar el siglo sin presenciar un cambio fundamental en la Universidad de Salamanca: el hijo del Rey Sabio no prestaba atención a ella; en realidad, Sancho IV el Bravo no se interesaba ni siquiera por la misma existencia del Estudio, y le retiró la dotación. Los profesores se declararon en huelga; la Universidad cerró sus puertas. Fernando IV acudió al remedio, pero con fondos del diezmo eclesiástico, solución confirmada por los Papas, pero desautorizada después por ellos mismos: lo cual provocó nuevas huelgas y nuevo cierre de la Universidad. Los Papas se ocupan al fin de subvencionar directamente al Estudio, y corrigiendo el abandono de los reyes se erigieron naturalmente en tutores de la Universidad. En 1355 se habla por primera vez de un Doctor en Teología; lo cual quiere decir que se habían instaurado en la Universidad para esa fecha los estudios teológicos. La alianza entre el Papado y la Universidad se hacía cada día más estrecha. Los reyes Don Juan I y Don Enrique III fundaron cátedras de teología.

Se anuncia ya el siglo xv, y la Universidad, consciente de su creciente influjo e importancia, aumentaba y enriquecía con nuevos edificios la grandeza y belleza del recinto universitario. Ya nos vamos acercando a la ciudad rica y monumen-

tal, criadero de tanto hombre ilustre en la historia española: ojivas, torres, palacios; cúpulas, colegios, conventos... y sobre el doble arco de la Universidad, asidos a un cetro unico, los bustos de Fernando e Isabel, que contemplan con majestuoso continente la Ciudad del Estudio.

INDICE

<i>Nota del editor</i>	7
I. <i>Peregrinación a Toledo</i>	11
II. <i>La universidad y la teoría del poder real</i>	53
III. <i>El rey don Alfonso el Sabio</i>	99
IV. <i>La ciudad del estudio</i>	129

